ESPACIO DE DIÁLOGO TERRITORIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS – MAGDALENA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)
(AGOSTO 2022-MAYO 2024)

TRANSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO

PANEL 1: LA REGIONALIZACIÓN EN LA ANLA Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y SANCIONATORIOS DE COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD EN EL MAGDALENA

Pregunta 1: *Buen día, mi nombre es José Luis Cantillo, miembro de la Corporación Ambiental Taganga Sol y vengo de Taganga, señores, señor director, sé que para ustedes este tema no es desconocido, pero es sobre el puerto de las américas por la bahía Taganga. Las licencias ambientales por las cuales nosotros hemos venido luchando desde el año 2000, se ha venido y le hemos presentado una y otra vez las irregularidades, donde no hubo una participación del pueblo de Taganga, conocíamos este megaproyecto en el cual debía ser afectado toda la comunidad.*
No tuvo en cuenta el ANLA, ni la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) una por el contrato y la otra por la licencia, lo que esta empresa hizo en el 2008. Un derrame de aceite que acabó con todo el suelo marino hasta Punta Aguja no tuvo en cuenta el estudio que hizo INVEMAC donde daba categóricamente todos los daños que había causado esta empresa, no tuvo en cuenta la sanción por parte de CORPAMAG, no tuvo en cuenta que el mismo ministerio de ambiente lo había sancionado. No tuvo en cuenta que el tribunal administrativo en Magdalena, la había negado todo su derecho que supuestamente tenían sobre hacer ese puerto. Y hoy estamos a porta de que ese puerto se haga y venimos en la lucha de no permitirlo.

Le pedimos que revise esa licencia y nos sentemos con el pueblo para mostrarle que es lo que va a causar esta licencia ambiental y esta conducción del puerto. Muchas gracias.

Respuesta 1:

Rodrigo Negrete - Director de la ANLA: *De acuerdo, entonces antes de darle la palabra a nuestro subdirector de seguimiento Germán Barreto, eh, queremos poner de presente que efectivamente ese es un tema de preocupación, un tema que en el que la ANLA está muy atento. Sabemos la problemática, sabemos en que en su momento la situación que se presentó con TELPICO con el derrame de aceite, lo del tema sancionatorio ambiental. Y quiero señalar algo, que pareciera ser contradictorio, pero en el régimen normativo colombiano, digamos la ocurrencia de una sanción no se traduce necesariamente en que se niegue, digamos la parte permisiva o sea no hay una relación de causalidad necesariamente en eso. Si se puede producto de una investigación sancionatoria ambiental, llegarse a una suspensión de la actividad o incluso una revocatoria de la licencia ambiental si está otorgada, pero no hay digamos como que obligatoriamente la ley determine que si hay una sanción, se niegue un permiso o una licencia ambiental.*

Lo pongo de presente no porque estemos de acuerdo o no, sino porque así lo señala la ley. Pero ese puerto claramente nos genera preocupación, sabemos, digamos la sensibilidad ambiental que representa la bahía de Taganga y en general toda la problemática que se ha generado allí con sus

acciones de tutela y demás; y hay un tema también que permite la licencia ambiental en el seguimiento es que podamos hacer ajustes o imponer nuevas obligaciones.

La licencia es dinámica, es contante. Entonces estamos muy atentos, sabemos que hay un anuncio, e inicia actividades en el próximo mes de agosto de parte de la sociedad portuaria, eso es un tema que efectivamente estamos ahí muy atentos para hacer un control y un seguimiento muy estricto. Germán si quieres precisar aspectos sobre la materia.

Germán Barreto- subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA*: Particularmente, este se trata de una licencia otorgada en el año 2007 por el departamento distrital de la sostenibilidad ambiental, DADSA y fue otorgada efectivamente a Telpico, que era, digamos la empresa que realizaba esta operación, sin embargo, después hubo una sesión a la sociedad portuaria a las américas. Está sociedad presentó una modificación en la cual, cambiaba algunas especificaciones técnicas del proyecto y teniendo en cuenta, que una de las actividades es la movilización de hidrocarburos, pues como lo mencionaba Ana María es un tema determinante para establecer la competencia.*

Y pasa a competencia negamos ANLA en el año 2017, nosotros abocamos conocimiento y en principio nosotros eh, negamos algunas de las solicitudes de la modificación. Una de ellas era el almacenamiento de hidrocarburos en la plataforma y pues se aumenta claro está el volumen.

Nosotros estaremos muy atentos al inicio de obra que es prácticamente de acuerdo al decreto 1076, lo que marca el inicio del seguimiento y allí empezaremos como lo menciona el director, observando todas las condiciones y restricciones que se han colocado a esta licencia para que se cumplan en su estricto sentido de la norma; entonces esperamos que esta licencia que está en pre-construcción, aún no ha iniciado.

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *Gracias. Yo quiero preguntarle a Ana María Ortegón, si tenemos algún proceso sancionatorio abierto en función de este proyecto.*

Ana María Ortegón - Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales: *No, actualmente contra el proyecto pues en la medida que está en una fase inicial todavía no cuenta con procesos sancionatorios activos.*

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA:

De acuerdo, entonces vamos a adquirir un compromiso de una vez para que quede al final, y le pido a los compañeros que lo anoten.

Un seguimiento estricto a este proyecto, o sea el compromiso que hoy adquirimos que vamos a estar encima muy pendientes. Hoy como no hay una etapa constructiva, no encontramos una causal, y quiero ser franco. Hay un derecho que está ahí en el marco de la licencia ambiental. No podemos desconocerlo de esa manera. Entonces vamos a hacer un seguimiento mucho más estricto de este proyecto, vamos a hacer una revisión y que estaremos haciendo un reporte sobre esa licencia ambiental. Ese es el compromiso que adquirimos hoy acá y que estaremos reportando a ustedes ese cumplimiento.

José Luis Cantillo*: Doctor, está sancionado.*

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *Si, pero del 2008 es fue la sanción previa por el derrame de aceite. De acuerdo, vamos al tema, recuerden que la licencia ambiental no fue otorgada por la ANLA.*

La ANLA si la modificó en el año 2017, está claro no hay una fase constructiva todavía. El control y seguimiento lo que nos comprometemos es hacer un control más estricto. Si identificamos alguna situación que vaya en contravía de la licencia ambiental, tomaremos las medidas correspondientes. Entonces nuestro compromiso es estar encima del proyecto y le pedimos a la ciudadanía que nos ayude haciendo veeduría sobre esta situación, para que nosotros como ANLA podamos actuar en el marco de nuestras competencias.

José Luis Cantillo*: tiene irregularidades esa licencia, no vamos a permitir que hagan el puerto para después (no se comprende)*

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *Insisto, me comprometo en que vamos a revisar la licencia y hacemos un control de seguimiento estricto, que es lo que podemos hacer en el marco de la legalidad que nos ataña a nosotros. O sea hoy no encontramos para una revocatoria de una licencia ambiental, eso es un procedimiento complejo, un procedimiento que también hay que respetar los derechos que tienen las empresas, no quisiéramos llegar a decir, venga nos comprometemos a revocar. Sabemos claramente que hay un principio de legalidad que rige nuestra actuación, nuestro compromiso es hacer seguimiento y control estricto y verificar lo que se otorgó en su momento. Eso es lo que encontramos en esta administración y eso es el compromiso que estamos adquiriendo en este momento.*

José Luis Cantillo: Entregar licencias, ese es el negocio.

Pregunta 2: *Buenos días, más bien una sugerencia, mi nombre es Fredy Pérez Araque, presidente AsoComunal del municipio Zona Bananera. Muy agradecido por esta oportunidad, se ve que han cambiado las tácticas y haciéndolas más asequibles a las poblaciones que requieren estas intervenciones. En el municipio Zona Bananera me escucharon los trabajadores sociales de Yuma, porque tomaron decisiones sin tener en cuenta a las comunidades de la parte arriba del cerro. Hicieron unos puentes peatonales, allá arriba se sacan unos productos por tracción animal, y yo me hice la pregunta: ¿por ese puente peatonal puede pasar un mulo? No, entonces ¿cómo iban a dejar esas comunidades? y fui escuchado al poner la queja. Después, se invitaron a la parte de arriba de las comunidades indígenas y se modificó el diseño. Pero más adelante tendremos otra problemática, y mañana vamos a tener una reunión donde espero me vuelvan a escuchar, porque las decisiones se tomaron en territorio en municipio de Zona Bananera. Desafortunadamente, los cargos de alto rango los ocupan personas que no son de la región, no son de allá y no tienen conocimiento, y tampoco se van a la base que somos los líderes comunitarios que podemos brindarle la información para que haya una sana convivencia a partir de esta obra de tan grande impacto, que va a darle la oportunidad de libre locomoción de nuestras comunidades, pero también se estanca la libre locomoción de otras comunidades que viven retiradas y que no se tomaron en cuenta. Las decisiones se tomaron con las personas que estaban ahí y alrededor, pero las partes que viven arriba viven las consecuencias.*

Respuesta 2:

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA

Le pediría al Subdirector Germán si tenemos alguna información al respecto o si no, miremos las acciones que podemos emprender sobre la materia.

Germán Barreto- subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA:

No señor, al respecto no tenemos, pero en temas de diseño, como bien ha mencionado el señor Fredy Pérez, en estricto sentido no nos competen como autoridad, no interferimos en los diseños, nosotros revisamos los impactos y claramente la mención que hace don Fredy es una revisión de diseño que deberá hacer la autoridad competente, nosotros sí somos llamados a participar en los escenarios que nos competen desde nuestro sentido de conocimiento y avance de los proyectos podemos hacer lo que podemos frente al operador y al titular del instrumento.

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA

Yo le pediría a don Fredy nos contará a quiénes ha trasmitido estas peticiones, si directamente al concesionario, a la ANI o cómo las ha hecho.

Fredy Pérez Araque- presidente AsoComunal del municipio Zona Bananera

A Yuma, nos han atendido y hemos sido escuchado, justamente mañana tenemos la reunión donde me di cuenta del error de diseño y que no tuvieron en cuenta lo que se dijo. Mañana tenemos la reunión para ver el nuevo diseño para ver si está bien o persiste el problema.

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *Hagamos una cosa, hay dos personas de la ANLA que han estado en la avanzada y que han hablado mucho con ustedes, yo le pediría el favor a Angie, Andrea, no sé quién más está ahí, que tome los datos de Fredy para que mañana nos cuente qué pasa con esa reunión y miramos una línea de acción al respecto. Les parece. Así no nos competa, pero podemos gestionar alguna acción.*

Pregunta 3: *Buenos días, mi nombre es Carlos Araujo. Vengo en representación de la junta de acción comunal del barrio Vista Hermosa del corregimiento de Taganga. Mi pregunta es: ¿Cuál es la posición de la ANLA con respecto a la medida generada por el tribunal superior del Magdalena, con respecto a la contaminación del colector fluvial hacia nuestra bahía de Taganga?*

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *Bueno, no sé si tengamos… Ana María con el tema judicial… Si quiere, damos paso a Ana María y luego yo complemento un poco la respuesta.*

Respuesta 3:

Ana María Ortegón- Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica: *Bueno, buenas tardes, buenos días. Pues primero que todo. Quisiéramos informarles a todos los asistentes, que la ANLA está muy comprometida con el cumplimiento de las órdenes judiciales. Nosotros acatamos en la totalidad lo*

que se nos exige, los jueces de la república, y en este sentido, pues respecto de la orden judicial anunciada, al cumplimiento de la suspensión del colector fluvial. Si bien esta orden está dirigida a, el cumplimiento de obligaciones por parte de terceros particulares, la ANLA está dominada por parte del juez, para cumplir nuestras funciones en el marco de competencia que tenemos como autoridad ambiental, y en ese marco nosotros estamos cumpliendo con nuestra misionalidad de hacerle la respectiva validación. (Ana María Ortegón – Jefe Oficina Asesora Jurídica ANLA).

Germán Barreto- subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA**:** *Yo quisiera hacer mención para claridad que, el colector, pues el ensayo final fue otorgado mediante la resolución 242 del 6 de Abril de 1999, en el entonces Ministerio del Medio Ambiente, a la empresa METROAGUA S.A. Este tema de, los vertimientos finales de aguas residuales en la ley 99, y lo que tiene que ver con el tema de licencias ambientales del decreto 2820 del 2010, establece que para poblaciones, con número de habitantes superior a Doscientos mil, es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Este tema, sin embargo, fue analizado por el ministerio de vivienda, el ministerio de ambiente, de vivienda y desarrollo sostenible; Eso fue en el año 2011, y se pasó la licencia como tal, el expediente, que es el LAN1728, al departamento administrativo distrital del Medioambiente en Santa Marta. Es importante tener en cuenta este tema de competencias, pues el ANLA no es directamente competente sobre el emisario.*

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *De acuerdo, no obstante, los mandatos judiciales los cumplimos. Muchos de estos proyectos, como ha señalado el subdirector, vienen de procesos previos de licencias u operaciones de otras autoridades que la ANLA ya asume en algunos casos. La ANLA se creó hace trece años, la ANLA no tiene 30 años de existir. Nosotros tenemos un año y medio al frente de la entidad. Entonces, recibimos, pero estamos dispuestos a revisar y a ajustar. Yo quiero que quede el compromiso claro aquí, que no estamos viniendo solo a contar una cosa. O sea, y lo hemos hecho en otras partes del territorio nacional. Hemos revisado licencias ambientales, hemos hecho ajustes y hemos tomado medidas, justamente pensando en el fin preventivo de la licencia ambiental. Que esas medidas de mitigación, de compensación se cumplan adecuadamente. Ese es el referente y eso es lo que nos corresponde como autoridad.*

Carlos Araujo: *director usted está confundido. Es el colector fluvial de la 19 Mar Caribe. Canal Bastidas, Mar Caribe, ese es el que estoy dando como referencia, que nos contamina nuestra bahía. No es el emisario submarino, ese es otro tema que tenemos nosotros también.*

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: Bueno, haremos la revisión, entonces, regálenos unos minutos, revisamos, miremos, Ana María porfa, mírale, con el equipo de… Tu equipo en Bogotá, para que hagamos la revisión y entonces respondemos más adelante.

Pregunta 4: *Buenos días mi nombre es Edilfonso Orozco soy representante de la veeduría ciudadana del distrito de Santa Marta y excelente tema que se trata hoy aquí sobre el medio ambiente. Yo no sé, si de pronto si seré un poco (...) por desconocimiento, pero no me queda claro el tema de las competencias del ANLA sobre, por ejemplo, si hablamos del tema de Santa Marta. Tenemos el caso de Corporación Autónoma Regional del Magdalena que tiene sus competencias y que sabemos también que el ministerio del medio ambiente es el que la regula pero que, para mi concepto no hay quién le ponga "coto" (vigile) a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena porque supuestamente son autónomas, eh digamos, desde 1991, entonces esperemos que, como propuesta, pidamos o que se legisle alguna ley que de pronto le pueda hacer vigilancia a esta corporación. Porque para mí concepto, como veedor, nosotros no encontramos respuestas en ellos, porque supuestamente son autónomos, hacer de pronto, de dar las licencias y permisos.*
Para algunas construcciones y algunos temas ambientales. Por otro lado, el tema de realmente de los ferrocarriles de Colombia, si bien es cierto me gustaría que de pronto se me explicara en el tema de si tiene las competencias. Porque sabemos que es algo a nivel nacional, algo que ya de pronto esta regulado por medio de leyes, pero que no encontramos nosotros en nuestras comunidades, esa recompensa o responsabilidad social empresarial que tienen con los vecinos que hoy sufrimos por las partículas de carbón que nos arrojan todos esos 150 vagones que hoy pasan por el ferrocarril en diferentes eh, comunidades y más aún en la ciudad de Santa Marta. Muchísimas gracias.

Respuesta 4:

Rodrigo Negrete – Director de la ANLA: *Entonces, el primer que tengo por decir, es que efectivamente las corporaciones autónomas regionales si tienen un marco de autonomía según la constitución política y algunos artículos de la ley 99 que permitían que el ministerio de ambiente ejerciera cierto de control sobre ellas, fueron declarados inconstitucionales por parte de la Corte Constitucional.*

Entonces realmente el ministerio de ambiente, por ejemplo, aprobaba sus estatutos, podía revisar las licencias ambientales en una segunda instancia. Eso, la corte lo dejó sin efecto, no significa que esa autonomía se traduzca digamos en que no tiene que responder ante la ciudadanía y en general ante el resto del estado, también cumplen un régimen legal, también tienen un marco regulatorio que tienen que cumplir. Nosotros no somos una autoridad superior a las corporaciones, somo autoridades diferentes y nosotros si estamos adscritos al ministerio de ambiente, las corporaciones no. Entonces, el ministerio de ambiente si pueden dar, digamos como ciertos parámetros, pero no es ni superior jerárquico, ni hace control sobre las actuaciones de las corporaciones autónomas regionales; entonces ahí si nos toca acudir a los entes de control, como la procuraduría y contraloría etc., en el marco de sus actuaciones si pueden ejercer un control sobre ellos. Claramente también proceden acciones de tutela y cumplimiento frente a las actuaciones de ellos.

Eso, digamos el régimen de responsabilidad también lo tienen, no significa que su autonomía se traduzca en arbitrariedad, no, es un tema de respeto del marco legal y constitucional existente, pero el ministerio de ambiente realmente no es el superior de las corporaciones y la ANLA, pues funciona de manera diferente. Entonces, ese es un reclamo reiterado que encontramos, pero no tenemos la facultad para entrar a resolver eso. Se intentó el año pasado y la ministra intentó liderar un proyecto de ley que digamos, involucrara a las corporaciones, pero lo que hemos identificado es que van más de 35 proyectos de ley en el país que han fracasado, que han intentado reformar las corporaciones autónomas regionales, entonces es un proceso que involucra al gobierno nacional, pero sobre todo

al congreso de la república, entonces digamos, el régimen allí es complejo de manejar. Que pena, se me olvidó el segundo punto.

Edilfonso Orozco*: sobre los ferrocarriles de Colombia.*

Rodrigo Negrete – director de la ANLA: *Okey, entonces ¿Qué viene pasando allí? Hay un compromiso del gobierno nacional de reactivar el tren en Colombia, nosotros como ANLA no tenemos la facultad digamos en función de está reactivación de los corredores ferreros, hemos tenido reunión con la ANI porque por ejemplo se requiere reactivar el corredor desde Buenaventura a la dorada, y la dorada a Chirguaná, que de hecho está en operación. Ahí hay un plan de manejo ambiental porque es un proyecto también de los antiguos, en cabeza de FENOCO que tiene unas obligaciones; entonces ahí hay un tema, ya que parte de este tema de FENOCO, que ustedes ya saben, es el ramal que tiene que ver con el tren del carbón que efectivamente hay una situación ahí, que impacta a las comunidades, el tema turístico, eso el tema frente al impacto ambiental, revisamos y hacemos control y seguimiento pero frente, digamos trazados o reactivaciones etc, ya esa competencia es de la ANI – Agencia Nacional de Infraestructura, y no de nosotros y ahí claramente un responsable que se llama FENOCO y sobre cada línea.*

Pero también hay un tema claro e importante en el marco de licenciamiento ambiental, y es que el transporte del carbón si no está enmarcado en un proyecto integral, no requiere digamos licencia ambiental. Eso es parte de los problemas que hay, ¿Qué ocurre por ejemplo en la Guajira? En la Guajira hay planes de manejo para la explotación minera y para el puerto está la licencia ambiental del puerto en Valle Portete, pero el transporte, que son más de 100 km está, digamos, fuera de la licencia. No significa que puedan hacer lo que quieran, hay unas obligaciones también del manejo de Carbón. Hay unas obligaciones de carpado, de los trenes, etc, igual que aplican en el César. Pero digamos el instrumento ambiental no es digamos evidente, en el tema del transporte; si lo es en la explotación o en el tema portuario que si hay instrumentos claros y medidas de manejo ambientales expresas, digamos en esa actividad, pero el transporte si tiene unas dificultades que yo creo que su apreciación es importante porque significa que tenemos que ponerle foco a esa parte y no solamente desde la autoridad, sino desde el Ministerio de transporte, desde la ANI y de otras entidades.

No sé si Germán quiera complementar por favor.

Germán Barreto – subdirector de seguimiento de licencias ambientales– SSLA: *Sí, es muy importante complementar y veamos aquí la integralidad de la institucionalidad cuando miramos los monitoreos que se realizan para algunos de los de lo proyectos. Digo algunos porque la totalidad de los proyectos no son competencia ANLA pero las que son competencia ANLA, tiene un monitoreo que como lo mencionaba Luis Enrique (subdirección SIPTA), un monitoreo exigente en términos de material particulado de pm10 y pm15 que tienen que ver con el tamaño de la partícula que está en el aíre. El tema con los trazados, las vías, los trenes que son afectados o que afectan por este tema de las partículas de carbón pues es monitoreado y si nosotros en el marco de nuestras competencias vemos la necesidad vía seguimiento, de colocar o imponer una obligación frente a cómo evitar este tema, pues lo hacemos. Esa es la forma como actuamos. Afortunadamente tenemos los análisis regionales y podemos ver los impactos con ayuda de todas las demás redes de monitoreo del Sistema Nacional*

Ambiental, es decir, los que tienen las corporaciones, el mismo IDEAM y nosotros como parte de licenciamiento ambiental.

Edilfonso Orozco*: bueno, muchísimas gracias.*

Pregunta 5: *Hola buenos días, mi nombre es Yulay Carrillo vengo de Aracataca Magdalena, líder social de la vereda El Torito, y en voz de los lideres sociales que abarcan (… la tierra?) de todo este municipio, traigo unas inquietudes con respectos Yuma es más que todo impacto social.*
Pues el aislamiento al que nos están sometiendo por una licencia que fue emitida a partir de 2010 donde hemos hecho de trabajo para hacerle modificaciones y que no aíslen solamente a esas comunidades campesinas, a los asentamientos indígenas que se encuentran en la parte alta de la Sierra. Las entradas van a quedar directamente bloqueadas. Es una inconsistencia en la que hemos venido trabajando mucho. Son más de 14 veredas, más de 4 corregimientos y más de 4 asentamientos indígenas que se encuentran ubicados en la parte alta de la Sierra.

Luego de esas mesas de trabajo en las que se vienen planteando las inquietudes que se tiene con ellos. No se les socializan cuando se les va a entregar una licencia con las comunidades. ¿Qué pasa? Que se les entrega la licencia y luego después de haber entregado la licencia es que viene la socialización con las comunicades.

Es bueno que se tenga en cuenta trabajar con las comunidades y luego de eso, hacer esa socialización antes de, y no después de haber las inconsistencias. Uno sabe que con Yuma es un megaproyecto el que viene trabajando. Está la tala de árboles que están en toda la orilla de la carretera. También es bueno que se haga el seguimiento ambiental por ese lado.

Y la otra era que teníamos… que como comunidad que se piensa hacer una defensa agrícola y en la parte regional, en Aracataca es otro proyecto en el que se viene trabajando, y no es bueno que la parte social de las comunidades se vea afectada por este tipo de proyectos. Muchas gracias.

Respuesta 5:

Director General, Rodrigo Negrete:
Ok. Entonces, yo… vamos a dividir esto en dos ámbitos. Uno, si Germán nos cuenta cómo va este tema del seguimiento de este proyecto. Y segundo, le pediría a Luis Carlos, para que en el siguiente panel, diéramos unos mensajes hacia la comunidad para que entiendan como pueden interactuar con la Autoridad en función de este tipo de situaciones. ¿Perfecto?. Entonces, inicialmente Germán.

Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, Germán Barreto:

Si, muchas gracias. Muchas gracias a Yulay por sus preguntas. Son inquietudes muy relacionadas con lo que mencionaba anteriormente. Son temas de diseño que se trabajan sectorialmente con transporte. Hay un tema particular con los proyectos. Sectorialmente tenemos un revisor técnico, en este caso la Agencia Nacional de Infraestructuras o el INVIAS que son generalmente quienes generan los proyectos. Cuando nosotros nos hacen la solicitud de licencia nosotros revisamos con base en los diseños los impactos.

Y como les mencionaba ahora, si posterior a las obras se presentan nuevos impactos pues tomaremos las medidas. En este caso, en este proyecto se han presentado muchos inconvenientes. Es el proyecto Ruta del Sol 3. El tema de los retornos es muy importante lo tenemos en cuenta.

En las mesas, y yo le propondría al Director como un compromiso, que tenemos mesas con el sector de transporte, en esas mesas podemos poner de manifiesto sus inquietudes nuevamente, porque no ha sido la primera vez que lo hemos hecho. Tuvimos ya reuniones de alto nivel.
El tema con los diseños lógicamente pasa por un tema también contractual, que tampoco maneja esta entidad. Pero nosotros podemos transmitir y gestionar ante las entidades competentes, como lo dijo el Director, la solución digamos que sea viable para estos problemas. Pensamos que el día de mañana hay una reunión, nosotros reiteraremos lógicamente lo que ustedes nos han manifestado hoy y daremos trámite en las mesas que haremos intersectorialmente.

Pregunta 6:
Buenos días, mi nombre es José Rafael Álvarez, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Candelaria y Representante Legal de la Asociación Afrocampesina al Zuana.

Tengo dos inquietudes; primero no entendemos por qué la Unidad de Gestión de Riesgo interviene el río Ríofrío siempre de la parte alta, ahora este interviniendo 4 km del río Sevilla también en la parte alta. De a donde están haciendo la última intervención del río Sevilla, estamos aproximadamente a 8 km de la desembocadura de la Ciénaga Grande del Magdalena, donde le han colocado 35 m de ancho, 8 -metros- de profundidad y hacia abajo está a 30 cm de agua, o sea, se ha sedimentado totalmente. Entonces el río Ríofrío y el río Sevilla, todas esas (...) de agua que van de la Sierra se están esparciendo en el territorio más no está llegando a la Ciénaga Grande del Magdalena, que perjuicio le están haciendo, en el verano están afiando los peces y las faunas en general.

Entonces, ustedes como Autoridad Ambiental, es bueno tener y manejar desde las oficinas las situaciones, pero también es bueno que se hagan inspecciones oculares para que vean la realidad, nos hemos cansado de colocarle solicitud a Corpamag y Corpamag lo último que hicieron fue que nos hicieron una inspección ocular y ni más, se han desaparecido. Afortunadamente, para el 8 de agosto, viene la ministra de Medio Ambiente para el corregimiento de Orihueca, y nos va a tocar ponerle todas cartas sobre la mesa, afortunadamente eso se va a dar. Entonces, ustedes como Autoridad Ambiental, también creo que tienen cierta responsabilidad de mirar esa situación. ¿Por qué? Porque estamos asfixiando a la Ciénaga Grande de Magdalena con no permitirle que le lleguen esos dos afluentes para oxigenarla, muchísimas gracias.

Respuesta 6:

Director General, Rodrigo Negrete: *Ok, bueno suena como un poco aburrido reiterar ciertas cosas, hemos dicho que nuestra competencia tiene que ver justamente con el trámite de licenciamiento ambiental. Hay unas actividades que no requieren licencia ambiental así generen cierto tipo de impacto. Recuerden que lo que requiere licencia ambiental está en un listado positivo, o sea expresamente se dice, hay ciertas actividades que sobre todo tienen que ver con gestión del riesgo que están por fuera del marco de licenciamiento ambiental. O sea,*

no requieren licencia ambiental, incluso, por ejemplo, obras de protección frente a inundaciones, incluso hasta mejoramientos viales, eso la ley, otras leyes, no la ambiental la (...). Entonces nosotros no tenemos la competencia para entrar a regular porque lo que dice la ley, es que podemos entrar a regular, a autorizar, a hacer control de seguimiento de las entidades que expresamente requieren licencia ambiental.

Eso no significa que nos quedemos silenciosos ante esto, hemos hecho en otras ocasiones. Si la ministra viene, yo siento que es una oportunidad importantísima para que transmitan ese mensaje, uno; dos nosotros transmitiremos el mensaje entonces a la Unidad de Gestión del Riesgo y reiteraremos esa solicitud a la corporación que sí tiene la competencia con respecto a la administración de los recursos naturales renovables de la jurisdicción, y si hay alguna actividad impactante, así no requiera licencia ambiental si le corresponde a la corporación velar por esa situación. Incluso si hay un tema de mortandad puede ser hasta la UNAP, la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura que tenga también un deber de vigilancia con respecto a la actividad.

Entonces, podemos tratar de mover al Estado para que haya una respuesta oportuna y adecuada frente a lo que usted nos está planteando acá, o sea nosotros como ANLA, yo le he pedido al equipo siempre, no solamente sino tenemos competencia no solamente mandemos los oficios, sino que hagamos un seguimiento a qué pasa con eso, si están dando la respuesta o no las otras autoridades porque nos toca articularnos. Recibimos estos mensajes y los transmitimos a las autoridades competentes y en el caso de la ministra, que somo parte digamos del comité sectorial de Ministerio de ambiente, ahí transmitimos estos mensajes también directamente para que sea escuchado por ella y si ustedes lo dicen de viva voz antes ella creo que es absolutamente clave y fundamental porque el ministerio digamos tiene ya un relacionamiento mayor con las otras autoridades del Estado.

Ciudadano José Álvarez: *Ok, entonces esperamos de pronto lo que usted dice, si se vuelve un poco aburrido, peor más aburrido se nos vuelve a nosotros que nos toca sacrificarnos, nuestra seguridad, todo en general y siempre con lo mismo, lo mismo, los mismo. Entonces, de todas maneras ¿Por qué hablamos con ustedes? Porqué aparentemente ustedes también hacen parte de lo que es la parte ambiental y si nosotros miramos, vamos a Ciénaga Grande del Magdalena, se van a dar cuenta el perjuicio que se le está haciendo, porque es que aquí la situación es que el uno le tira la pelotica al otro y el otro le tira le pelotica al otro, y a la final de cuentas no se está resolviendo y la Ciénaga Grande del Magdalena es la más perjudicada, bonito cuando hablamos, nuestro santuario, nuestra belleza, pero es que hay que meterle la plata que están sacando, metérsela realmente donde la necesitamos, que es oxigenarla con los dos ríos, muchísimas gracias y espero continuar nuevamente porque nosotros* seguiremos insistiendo, muchas gracias.

Director General, Rodrigo Negrete: *De acuerdo con usted (...) importante porque efectivamente es (...) y la responsabilidad mayor le corresponde al Ministerio de ambiente como autor administrativo ante la convención y cuando dije aburrido era mi respuesta, ni mucho menos lo que ustedes expresan, al contrario, venimos a nutrirnos de lo que ustedes expresan acá.*

Pregunta 7:

Lilibeth Cantillo: Buenos días mi nombre es Lilibeth Cantillo, presidenta de la Veeduría Ciudadana de Taganga Despierta. Mi pregunta y mi cuestionamiento es a la ANLA directamente. Hay dos compañeros que hablaron de Taganga, sin desmeritar todas las otras comunidades aledañas a Santa Marta, hasta cuándo será tan permisiva la ANLA. Yo juraba que el ANLA era para proteger, para ayudar, para no terminar dañando el medio ambiente y lo que nos rodea. Están siendo permisivos. Para nosotros como tagangeros es una burla lo que usted le dijo al compañero, entiendo que iban a hacerle seguimiento. Le estamos diciendo que haya sanciones legales, que los tribunales de Santa Marta están sancionando y están ordenando parar, que no sigan, evitando contaminar nuestra bahía, el ambiente submarino con el conector fluvial. Inclusive con el mismo mueble multipropósito. Ustedes con su aval, ustedes al final son el culpable de que la Bahía de Santa Marta y Taganga este como este porque en vez de parar las licencias y ver qué es lo que está pasando. Que ya no existe prácticamente bahía, que lo poco que está salvándose es porque nosotros hemos evitado que se construyan más cosas legalmente, y ustedes siguen, siguen. Hasta cuándo van a parar, hasta cuándo van a decir alto, hasta cuándo van a dañar y permitir que las empresas. Yo sé que ustedes, como lo acaban de decir, viven de lo que las empresas les dan, no debe ser así, porque nosotros de qué vivimos: de lo que tenemos a nuestro alrededor, nosotros subsistimos con nuestras viviendas y nuestras familias de lo que tenemos a nuestro alrededor.

Entonces no pueden permitir primero lo económico, lo privado ante lo público, ante la constitución, ante nuestros derechos, ante los derechos del medio ambiente. Los derechos de las personas y comunales que son los que están violando hoy en día la ANLA. Para nosotros es una burla estar hoy aquí y escuchar tantas cosas que están presentándose, que sigue, que persisten. Hoy sé que estamos aquí parados para una rendición de cuentas obligados, no sé, al final se sabrá, porque esto no es por obra y gracia del espíritu santo que ustedes nos están llamando. Algo hay acá atrás que se sabrá más adelante, por algo están obligados a entregar esta rendición de cuentas. Pero también están obligados a para y escuchar nuestras denuncias. Deben tenerlas en cuenta. La comunidad como lo dijo usted esta invisibilizadas y debe ser visibilizadas. Hoy deben primar una empresa, estas denuncias, hoy deben ser escuchadas hasta parar porque ya está bueno. Como comunidades y ciudadanos ya aguantamos tantas arbitrariedades que ustedes como gobierno están permitiendo. Taganga no se merece tanta destrucción. Taganga se merece inversión económica, pero en lo turístico, en la protección ambiental, en lo derechos. A la vuelta de la esquina está el Parque Tayrona, teniendo en cuenta que Santa Marta es la Bahía más hermosa y con todo el daño que le están haciendo. Hasta cuándo van a parar ustedes. Yo no creo que esta está respuesta, porque como dijo usted, está siendo aburrido y no va a tener respuesta para lo que le estamos diciendo, simplemente analicen lo que están haciendo y sus acciones. Es todo lo que quiero decirle. Gracias.

Respuesta 7:

Rodrigo Negrete, director de la ANLA*:* bueno, agradecer la intervención, el compromiso ya lo dijimos: vamos a estar mucho más atentos, mucho más pendientes. Hay un anuncio de inicio de obra, estaremos allí y ya dijimos también que revisaremos la licencia ambiental como lo hemos hecho en otras ocasiones y adoptaremos las medidas necesarias correspondientes. Hay que decir que hoy no hay una acción judicial que determine la revocatoria de la licencia ambiental o la suspensión del proyecto como tal, por lo tanto, dentro del marco de la legalidad nos toca actuar con lo que nos permite la norma.

Persona en el público: a la decisión del consejo de Estado, que fue para fallo (...) entonces van a hacer el puerto [No se logra entender la intervención en su totalidad].

Rodrigo Negrete, director de la ANLA: los escuchamos atentamente y de manera respetuosa por supuesto.

Pregunta 8: *Buenos días mi nombre es Andrea Castro, vengo de Tucuringa, zona bananera. Y tengo inquietud con lo que dijo el señor presente de que cuando darán una licencia ambiental miran mucho sí es seco, atmosfera, pero siento que nos olvidamos de un pequeño detalle importante. Cómo la ANLA interviene con animales que viven en ese espacio, por ejemplo, ahora que está siendo lluvia, están talando árboles. En esos árboles hay vida, hay muchas aves que están siendo talados, probablemente están muriendo muchos, vulgarmente, pichoncitos de esos pájaros. La ANLA cómo interviene en esa parte, o sea, cómo hace el ANLA para ubicar animales que están en el espacio en el que ustedes empiezan a intervenir o donde piensan dar esa licencia ambiental. Tengo un ejemplo, como lo que está pasando de la vía que comunica Ciénaga con Barranquilla, muchos cangrejos en esa temporada mueren porque al momento de pasar de un lado al otro, los carros los atropellan, los matan. Cómo intervienen ustedes ahí, ustedes son los que dan las licencias ambientales quiero que me aclaren esa duda.*

Respuesta 8:

Rodrigo Negrete, director de la ANLA*: bueno, vamos a dividir esa pregunta en dos aspectos. Ana María les contará cómo es en Evaluación Ambiental se incorpora el componente de biodiversidad y qué medida se toman ahí y Germán nos podrá contar cómo es en Seguimiento cómo se materializa eso.*

Ana María Llorente, subdirectora de evaluación de licencias ambientales: *gracias por la pregunta. La parte de biodiversidad ecosistema, riqueza de flora y fauna es uno de los componentes fundamentales en la evaluación, como lo hemos manifestado repetidamente, los tres grandes medios que son: biótico, abiótico y socioeconómico en el aspecto biótico la subdirección se ha fortalecido mucho. Aquí yo quiero hacer reverencia al trabajo que hemos hecho articuladamente con la subdirección de instrumentos, que es la subdirección que lidera Luis Enrique, y cómo él explicaba, ellos han generado insumos en una visión regional que nos permite ver cuáles son esos elementos sensibles, incluyendo las especies.*

No podríamos abarcar todas las especies porque como tú y todos saben este es un país megadiverso, pero dependiendo de las condiciones de la zona se establece algo llamado especies sombrilla y la ANLA exige a las empresas un análisis detallado del comportamiento de especies sombrillas, de las que tradicionalmente forman parte de los territorios: cómo las protegemos, cómo las brindamos corredores ecológicos para acceder a esas zonas. Tú hablabas de una zona que fragmentaba los ecosistemas. Establecer pasos de fauna y sobre todo en un análisis que se hace rigurosos de zonificación, es decir, la ANLA dice esta es una zona restringida, usted no puede hacer nada, esta zona tiene vulnerabilidad por la presencia de tal especie, entonces la ANLA tiene involucrado el tema de especies completamente dentro de los EIA, y creo que el manejo fundamental es sobre todo hacer el traslado de especies dependiendo del grado o categoría de amenazan que tienen, el trabajo ya desde el Plan de Manejo Ambiental de cómo generar parches y núcleos de conectividad. Estos son

análisis que hacen los expertos y analistas y lo que te decía de pasos de fauna. Claramente es un riesgo para las especies como lo decía el director hace poco, la licencia tiene unos impactos, pero lo que hace la Autoridad, lo que hace la subdirección con el apoyo de la subdirección de instrumentos y con el seguimiento de la subdirección de Seguimiento lo que hacemos es propender para que se impacto sea mínimo en función de la biodiversidad, gracias.

German Barreto Arciniegas, subdirector de seguimiento de licencias ambientales: *Complementando lo que Ana María dice desde Evaluación se tienen en cuenta esos factores. Ahora, cuando se llega al punto de construcción y ligo dos temas que mencionabas ahora: el primero de ellos es la tala. Con las talas hay unas autorizaciones y unas compensaciones relacionadas con estos temas, es decir, nosotros tenemos factores de compensaciones. Si se tala un árbol dependiendo de la especie, el año, su importancia en la biodiversidad aplica un factor de compensación, es decir, el constructor, el titular de la licencia debe compensar diez veces el daño producido, porque esto sí es la vía o el árbol. Por cada individuo que se haya talado, es decir, por cada arbolito tiene un factor de compensación. Lo segundo, los pasos de fauna. Lo segundo es sí en esos bosques, en estar áreas, hay animales se hace un estudio biótico de las especies que están allí de hace y, si se hace una reubicación, se busca atender las recomendaciones de unas fichas, para poder reubicarlas, unas se llevan a exosistemas similares y los que verifica la Autoridad Ambiental. Esa es nuestra función allí y que se cumpla según lo dispuesto en la licencia ambiental en que se realizaron esas acciones previas a la construcción, después de la construcción, aparecen estas especies que encontraron un mejor camino, digámoslo así, y ese ha sido su camino habitual y reconocidos en el Estudio de Impacto Ambiental, se imponen medidas como en la vía a Barranquilla, que se obliga al concesionario y lógicamente al titular de generar esos pasos. Hay mecanismos, el diseño puede ser o un túnel o generan un paso para que los animalitos tengan junto con todas las especies que migran no tengan ese grado de exposición. En ese caso en la vía Barranquilla con los cangrejos se generó esa obligación y está en curso su cumplimiento.*

Pregunta 9: *Muchas gracias, mi nombre es Rosa Margarita Villafaña, vengo en representación del pueblo Arahuaco del Magdalena y parte de La Guajira. En todos los espacios, así como esta mañana se apertura el auditorio expresando que la ciudad de Santa Marta, el Departamento de Magdalena, por su biodiversidad es importante para la región y para el país, uno se siente agrado cuando uno escucha eso.*

Sin embargo, cuando vamos a las licencias que se expiden en torno a la Sierra Nevada, pues afecta en gran parte en el territorio y, sobre todo, territorios ancestrales que mucho tiene que ver con el Resguardo y dentro de la Línea Negra. En ese aspecto, como una observación, ANLA ha expedido más de 132 licencias, existen solicitudes 300 casi 400 solicitudes de licencia ambiental, entonces queremos solicitar o recomendar que se haga una pedagogía sobre lo que es la Línea Negra, el Decreto 1500 del 2018, que muchos desconocen esto, pero es un mecanismo que seguro ayudará a mucha gente, a muchas comunidades, no solamente a las comunidades indígenas, sino la población no indígena... campesina, pesquero.

Entonces, sí me parece importante que se pueda hacer esa pedagogía y articulación entre las autoridades ambientales, de manera de que haya un conocimiento y claridad y se pueda garantizar la protección de ese ecosistema en torno a la Sierra Nevada y en el territorio de Magdalena, gracias.

Respuesta 9:

Director General, Rodrigo Negrete: *Sin duda primero, son un referente de suma importancia no solamente para Colombia, sino para la humanidad de los Cuatro Pueblos de la de la Sierra Nevada, nuestros Hermanos Mayores, hay un respeto total y también de las Sentencias que se han expedido frente a la materia y, particularmente, el Decreto 1500. Nosotros en la ANLA somos cuidadosos.*

Sí, efectivamente hay unas situaciones previas que nos toca verificar, pero cualquier actuación hoy día se ciñe al cumplimiento de ese marco regulatorio y de la jurisprudencia, digamos ya de manera reiterada, emitida por la por la Corte y en función el reconocimiento de la existencia de la Línea Negra y, especialmente, digamos, de los hitos... de los sitios sagrados que hacen parte, digamos, de los Cuatro Pueblos.

Entonces, en ese caso, la alerta siempre bienvenida y muy atentos a que en este proceso de la administración de la ANLA somos muy cuidadosos en el respeto y cumplimiento de esos fallos.

Pregunta 10: *Buenos días a todos, mi nombre es Ana Milena Torregrosa Rosales, vicepresidente de Asocomunal ciénaga y presidenta de la veeduría del puerto multipropósito de Ciénaga Magdalena. Orientada la pregunta puntualmente porque hemos observado en la ejecución del tema de las licencias ambientales y el manejo de los puertos que están en la zona de Ciénaga Magdalena, el asunto del área de influencia que se ha convertido para la comunidad cienaguera en un problema por así decirlo, porque muchos de los puertos que están ahí estos momentos, manifiestan que el ANLA, es quien delimita para ellos el área donde ellos deben pues resarcir el impacto ambiental que están generando dentro de las comunidades, pero si bien es cierto, si el ANLA se traslada al territorio a Ciénaga, Ciénaga es un espacio, aunque es grande en una longitud lo que está en el mapa, pero al momento de usted llegar a la comunidad es los barrios que colinda son muy cercanos, entonces ha habido negaciones para ciertos sectores con respecto a la intervención de esa área de influencia y muchas de las empresas se agarran de eso para no brindar o no resarcir ese impacto ambiental al resto de la comunidad, siendo que toda la comunidad cienaguera está siendo afectada completamente por el desarrollo de las funciones de esas empresas ahí, por otra parte, pues observamos con asombro, por ejemplo este año hicieron una presentación del manejo, del plan de manejo ambiental de alguna empresa y nos invitaron como asocomunal , sin embargo, en más de siete (7) años que hemos estado ahí, nunca habíamos tenido presencia de esa empresa que estamos hablando puntualmente de DRUMMOND, la empresa DRUMMOND y este año por ejemplo hicieron unas capacitaciones y en esa capacitación que nos invitaron de una vez salimos en su plan de manejo ambiental que articulaban con nosotros, entonces que información le está llegando a la ANLA de parte de todas esas empresas y hasta donde están cubriendo que supuestamente si están trabajando en las comunidades, cuando eso no se da así, como en el sector pesquero no están teniendo en cuenta todas las federaciones y hoy hablo por ellos, porque ellos tampoco van a estar aquí, estoy haciendo una intervención consolidada de lo que hemos articulado y ellos muchas veces esas federaciones quedan por fuera prácticamente de la articulación de la empresas que se encuentran en se corredor portuario de ciénaga Magdalena.*

Respuesta 10:

Director General, Rodrigo Negrete: *Sabemos que ... ahorita pasa Ana María y German, pero sabemos que la problemática asociados a los puertos carboneros en todo el corredor Santa Marta-Ciénaga lleva muchos años, es digamos una situación compleja que no acaba de resolverse, eso es una realidad, pero también quiero señalar lo siguiente, el tema de lo que es el área de influencia de los proyectos, hay una metodología para determinar esa área y hay unos términos de referencia, nosotros claramente entendemos que esa área influencia tiene un componente desde el impacto y se quiere físico, pero también del componente socioeconómico, ósea las comunidades, y por regla general el área de influencia del componente socioeconómico es mucho más amplio que el impacto físico que es un poco a lo que usted se refiere. Entonces, yo le pediría a Ana María como en esa mirada de la metodología que involucra el dar influencia para una determinación y a Germán que estamos manejando.*

Ciudadana Ana Milena Torregrosa Rosales: *Una interpelación a lo que usted me dice ahí, me disculpa, pero usted mismo lo está diciendo, eso nos los transmiten ustedes a nosotros, pero cuando a la empresa se le hace el requerimiento, se le hace la pregunta, ellos dicen no es que a nosotros nos determinaron el ANLA de aquí hasta aquí, y eso es, no nos están hablando, mira que usted ahora nos está comentando que es un área un poco más amplia con el aspecto socioeconómico y ellos se limitan al tema de la licencia. Entonces, ahí hay que replantear y eso lo estamos solicitando desde varias audiencias anteriores, ese tema de área de influencia, porque usted va a ciénaga y de un barrio al otro es un paso, usted la puede caminar, entonces notifica un área de influencia de siete barrios teniendo catorce o quince o muchos más así cercanos a donde está ejecutando las labores de la empresa.*

Director General, Rodrigo Negrete: *De acuerdo, entonces lo que te quiero contar es que hay una metodología para eso, pero de todas maneras la influencia tiene que delimitarse o sea hay que establecer hasta dónde llega, porque no puede quedar digamos abierto para ningún efecto, ni para la comunidad ni para la empresa. Entonces hay una metodología para el efecto, hay una forma digamos en que la empresa presente y la ANLA la valora si efectivamente sí o no y eso es parte también donde producto de las visitas que se hacen en la evaluación, incluso después del seguimiento, uno puede decir que el área es insuficiente y que hay que extenderla si se identifican impactos asociados al proyecto. Entonces, yo quiero escuchar los dos subdirectores a ver si ahí sientes como que hay alguna claridad frente a la respuesta, pero siempre insistimos esto no se agota aquí y aquí tampoco va a tener las respuestas para todo esto, es un proceso permanente hay mecanismos que en el siguiente panel abordaremos de cómo se mantiene esa interacción con ustedes para dar una respuesta adecuada a todas las pretensiones.*

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente: *Hola, bueno a tu pregunta, yo quiero dar un antecedente importante y es que este proyecto ya había sido archivado justamente por las deficiencias que se tuvieron en tanto a la caracterización físico-biótica como en la socioeconómica que es la estás mencionando el día de hoy y luego nos vuelven a presentar toda este, todo este trabajo del puerto y como decía el director, pues existen unos lineamientos que establecen el área de influencia y que el área de influencia está determinada por la unidad territorial que es objeto de los impactos que se generan producto de una actividad.*

En la consideración que tuvo ANLA, en su momento, cuando se otorgó la licencia y que recientemente salió el recurso de reposición, creo que salió ayer o salió hoy, estimamos que esa zona de la que tú

estás hablando no comprendía a la luz de lo que traduce o lo que se acuña conceptualmente como afectación al área de influencia. Entonces, bueno aquí yo tengo más información respecto al tema pesquero, porque tú lo mencionabas y es que dentro de los procesos informativos que se llevaron a cabo por la sociedad portuaria, muchos, muchos encuentros que realizaron y que tuvieron mucha interlocución con los pescadores, en el municipio de ciénaga, existen igual medidas de manejo que van a ser aplicadas para con las comunidades pesqueras y que quedaron involucradas dentro del plan de manejo ambiental. Entonces, digamos que no fue ajena la decisión de la ANLA, para con la situación de los pesqueros que hacen parte de digamos, no quedaron en el polígono del área influencia, pero dentro de los planes de manejo sí fueron las actividades que realizan los pescadores alrededor del municipio de ciénaga.

Ciudadana Ana Milena Torregrosa Rosales: *Discúlpame, entiendo lo que me dices, pero te quería preguntar es que hasta dónde verifican ustedes que eso realmente se está ejecutando es ahí donde voy, porque eso te lo pasan a ti por escrito, ustedes les dan unos permisos por escrito, pero cuando ellos hacen sus presentaciones o hacen sus requerimientos, ellos comparten las pocas cosas que hacen, pero realmente la comunidad queda el sin sabor de que no se está cumpliendo, a eso es a lo que me refiero, hasta dónde vamos. ¿Qué mecanismo de control va a establecer el ANLA a partir de aquí?, para poder verificar eso que ellos, esa información que ellos le están suministrando porque falta la otra parte.*

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente: *Vale, te voy a responder una parte y la otra le responde Germán, porque esa parte de la verificación es algo que se traslada la subdirección de seguimiento. Nosotros verificamos y determinamos las unidades territoriales, es decir, las zonas donde están establecidos las veredas, los municipios que hacen parte del área de influencia y en la visita de campo, nosotros evaluamos con la articulación directa con las comunidades, hasta dónde van los impactos y obviamente un análisis socioeconómico del asunto, que tanto va a afectar el límite político administrativo a los pescadores dependiendo la localización de donde desarrollan la actividad. Entonces, eso quedó contemplado de acuerdo con conceptos de conocimiento socioeconómico, político-administrativo, impactos socioeconómicos y por eso se hace la delimitación del área socioeconómica. Ahora bien, ¿cómo lo evidenciamos?, ¿cómo lo controlamos? Allí sí es donde entra la competencia de la subdirección de seguimiento, que pues ahí si te daría la palabra Germán para que pudieras complementar la respuesta de la ciudadana. Gracias.*

Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales, German Barreto Arciniegas: *Claro que sí con muchísimo gusto, bueno lo primero aclararte digamos en el marco de lo que tenemos en licenciamiento entre Santa Marta y Ciénaga, hay seis puertos, tú te refieres al puerto de DRUMMON que es el puerto carbonífero, sin embargo, pues tenemos otros puertos también para contestar tu pregunta, está el muelle privado en Ciénaga de la sociedad portuaria río Córdoba, el de Carbosan, que ya es aquí en Santa Marta, el del puerto multipropósito de la sociedad portuaria de Santa Marta, la sociedad portuaria Puerto Nuevo, que es un puerto carbonífero también y la sociedad portuaria de las Américas que ya nos referimos antes. Entonces, en total de esos seis puertos, tres son carboníferos, dos son multipropósito y uno para insumos líquidos que es el de las Américas. Nosotros desde el seguimiento y cuando les mencionábamos la planeación del seguimiento, lo que hacemos es recogemos todas esas inquietudes de las comunidades que nos han hecho llegar por los diferentes medios, la página web, los derechos de petición, las quejas, los oficios e inclusive cuando ustedes*

nos han visitado, porque lo que decía el director al principio, es que nosotros hemos abierto las puertas de ANLA para recibirlos, lógicamente miramos la disponibilidad de tiempo, tanto de ustedes como nuestra, la acordamos los escuchamos y les damos una respuesta como una denuncia ambiental si así procede.

El tema con los seguimientos es que cuando hacemos la planeación Hacemos unas reuniones iniciales en el marco del seguimiento nosotros no venimos todo el año como están ustedes acá y por eso la participación de ustedes en el seguimiento es muy importante. Nosotros no vemos el día a día, pero hacemos la revisión documental del año anterior como lo explicaba, pero lo que haya llegado al corte documental nosotros nos ponemos en contacto con todos ustedes, si nos han manifestado alguna observación, hacemos unas reuniones de inicio, les informamos cómo vamos a desarrollar esa visita, cuáles son los objetivos de la visita y tomamos nota con ustedes y con las empresas, los titulares para ver las soluciones que sea posible implementar, posteriormente a eso como les mencionaba viene un concepto técnico donde viene las recomendaciones y análisis de expertos y un acto administrativo que si bien nos pronunciamos por escrito se convierte en obligaciones para los titulares que deben cumplir, esas obligaciones tienen tiempo modo y lugar, es decir, un plazo para que ellos nos cumplan, no cierto, un modo y es la forma, nosotros no les decimos qué hacer, pero sí les decimos hacia cuál es el objetivo y el lugar es específicamente donde se está presentando el impacto y dónde hay que mitigarlo. El compromiso ANLA siempre ha sido atender a las comunidades en particular de estos de estos puertos. La última visita al puerto de DRUMMON se hizo el pasado mes de marzo y no recibimos una queja digamos formal se han impuesto algunas obligaciones referentes a pescadores que han sido cumplidas por la empresa, pero en la medida en que nosotros tengamos conocimiento de esos impactos que les ocurre a ustedes, que viven ustedes, que sienten ustedes, es cuando nosotros podemos como autoridad también tomar las decisiones con el debido soporte técnico y en el marco de nuestras competencias.

Director General, Rodrigo Negrete:

Yo cerraría diciendo también, como una carga al siguiente panel para que en este tema de la participación ustedes sepan cómo podemos canalizar y cómo podemos manejar la respuesta de parte de la autoridad, vale entonces complementarían en el siguiente panel eso.

Pregunta 11:

Nota. El ciudadano que interviene no dice su nombre.

Buenos días. Ante todo agradecerle a Dios de tenernos acá en este escenario para ir aclarando ciertos aspectos que en realidad afectan a nuestras comunidades. Quiero empezar diciendo que es una forma particular de expresarme pero he sentido que ustedes como funcionarios de ANLA han llegado más a los territorios que los gobiernos anteriores. Es algo que hay que reconocerles porque están interactuando con las comunidades afectadas. Quiero empezar diciéndoles lo siguiente. Nosotros como cenagueros hemos sido afectados por la empresa Drummond el derramamiento del carbón mineral de una barcaza en el lecho marino nuestro. Y eso a ANLA le impuso una sanción bajo una resolución 1309 de 2013. Y quiero entregarles una aparte de esa sanción que impuso ANLA, porque nosotros como cenagueros simplemente vimos reflejada una sanción complementaria. La sanción comprende la sanción pecuniaria y la sanción complementaria. ANLA encontró responsable por

afectar o deterior el ambiente ecosistema marino de nuestro suelo una sanción pecuniaria y otra sanción complementaria de trabajo comunitario con el fin de potenciar turísticamente nuestras playas de Ciénaga y Santa Marta. Además, como se produjeron efectos adversos al ambiente también se impuso agotar medidas de compensación que incluyen acciones que reporten a detalladamente la contingencia.

Señor director nosotros simplemente vimos los trabajos comunitarios y usted sabe que, en los espacios donde hemos compartido, en los escenarios como la audiencia pública en Cordobita, en dos ocasiones y la que se hizo en Ciénaga, entonces quisiéramos saber dónde fue a dar esa sanción pecuniaria, que nunca la hemos visto en nuestro municipio.

Simplemente hicieron el trabajo comunitario y no hemos visto más nada. Se lo hemos venido reiterando en muchos de esos encuentros que hemos sostenido y no sabemos qué ha pasado con la sanción pecuniaria y a dónde fue a dar ése recurso que ustedes impusieron a la empresa Drumond.

Por otro lado, no sabemos qué parámetros utilizaron para que desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA nos llenaran, casi los 13, 14 o 15 kilómetros de playa que tenemos en Ciénaga, con 21 espolones. Y van a hacer siete más.

Esa es mi inquietud y necesitamos una respuesta urgente a ver qué pasa. Porque en Ciénaga se construyeron 21 espolones y están a las puertas de construir siete espolones más. No sé cuál es la injerencia o la competencia de la máxima autoridad ambiental en ése tema de los espolones.

Respuesta 11:

Director General, Rodrigo Negrete: *OK. Bueno. Dos ámbitos. Lo primero que hay que señalar es que, efectivamente si hubo una actuación administrativa de carácter sancionatorio y se impuso la sanción a la que usted hace referencia que en su momento, si mal no estoy, y me corrigen los compañeros, fue la multa más alta impuesta ante una infracción de carácter ambiental. Pero decía algo, cuando hizo Ana Maria la presentación… cuando hablamos del proyecto de ley nuevo que está en materia sancionatoria. Hoy está digamos la norma no señala* (…)

Se presenta interrupción en audio del video por (2 segundos) durante 2:26:09- 2:26:11

(…) y se destina el cumplimiento de la misionalidad de la Autoridad (…)

Se presenta interrupción en audio del video por (67 segundos) durante 2:26:13- 2:27:20

(…) *Si no son manejadas adecuadamente se puede generar un impacto peor del que se pretende corregir con la construcción de espolones. Porque los espolones tienen una dinámica propia que puede generar un proceso erosivo mayor al final, después del último espolón o al inicio del primero. Por eso se requiere un estudio de corriente y dinámica, digamos, de todo el litoral para evitar un impacto mayor al que se pretende contrarrestar.*

No sé si alguno me ayuda precisando de lo que tenemos de esta respuesta.

Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica, Ana María Ortegón Méndez:

Yo quisiera complementar la respuesta del director de un sentido. Como lo mencionaba, hasta que se impuso esta multa la única destinación era el FONAM. Las sanciones complementarias estuvieron dirigidas en su momento a que se realizara un trabajo comunitario asociado a la zona afectada.

Entonces por lo pronto ahora *nos queda esperar la sanción presidencial de la nueva ley para poder generar una destinación distinta de los recursos tal como la realizábamos hasta el momento.*

Lo último que me queda por complementar de esta multa que se impuso en el 2013, en el 2020 nosotros recibimos un fallo favorable del tribunal confirmando nuestra sanción a través de la acción de nulidad que se interpuso por parte de los sancionados y el proceso se encuentra ahorita en trámite en segunda instancia en el Consejo de estado.

Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, Germán Barreto: *Solamente resaltar los escenarios que usted bien menciona, El de cordobita y la gestión que la entidad hizo después de ese, muy importante espacio de diálogo, con las comunidades nosotros dimos traslado lógicamente como les explicamos ése día, a sus solicitudes, las que no eran competencia a esta autoridad. Y les comunicamos a las comunidades asistentes al evento mediante radicados pues todas las respuestas a las inquietudes que fueron manifiestas allí. No sé si usted conozca las respuestas pero tenemos los radicados se los podemos facilitar con mucho gusto.*

Ciudadano interviniente (Alexander Álvarez): *En la asistencia les dejo mi correo porque no me ha llegado ninguna de esas respuestas.*

Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, Germán Barreto: *Claro que si. Fue con representantes, la edil del corregimiento de Cordobita recibió comunicación, algunas personas que fueran asistentes de otras organizaciones también se les remitió. Ese paquete de oficios es información pública y se le brindará.*

Ciudadano interviniente (Alexander Álvarez): *Listo. Muchísimas gracias.*

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente: *El tema de los espolones en playa Salguero fue un trabajo casi que de toda la ANLA y si me gustaría exaltar la razón por la cual la Alcaldía de Santa Marta justificó en unas mesas técnicas que hicimos con ellos ante la medida preventiva que elevó la ANLA. Y es que* en *el 2021 y 2022, como ustedes deben saber, salió un comunicado que declaró la urgencia manifiesta dado el tema de erosión costera. Y lo que nosotros jurídicamente evaluamos es que este tema de elevar con urgencia estos actos administrativos con ocasión a riesgos que se pueden generar por erosión costera, no son óbice para pasar por encima de las normas, y dado que estas son obras duras, requería licencia ambiental. De manera que, ya hemos hecho dos visitas a campo, y, pues la ANLA, como dijo Ana, está esperando seguir con los pasos que determina esta medida preventiva que se ha impuesto. Obviamente una dificultad para la nueva administración por la cantidad de recursos que se han invertido, pero si quiero dejar el mensaje que la ANLA y todas las dependencias aquí sentadas hemos colaborado para con el proceso. Gracias.*

Pregunta 12: Mi nombre es Jorge Manuel Jiménez Rincones; Asesor jurídico y miembro de cuatro veedurías ciudadanas; Primero darle gracias a Dios por estar… Permitirnos en este lugar. Gracias a

todas las personas presentes, sobre todo al equipo del director, y decirle que, en nuestro territorio estamos preocupados por muchos temas, pero vamos a resumir en esos tres minutos lo que podamos. Uno de ellos es el tema del proyecto de la variante sur, el cual ha tenido miles de modificaciones, y a mí sí me gustaría señor director, que los que se encuentren, los profesionales universitarios que se encuentran en el territorio, ojalá puedan articular con las veedurías ciudadanas, porqué ha sido muy difícil… Lo hemos venido haciendo con la contraloría, pero lastimosamente no hemos podido articular… Esto es como para manejar el tema de manera coordinada. Y yo estoy muy de acuerdo, con lo que usted planteaba en el inicio; que aquí se debe trabajar de manera articulada, sobre todo, en este gobierno actual, que le ha apostado mucho al tema ambiental... Eee, nosotros estamos muy preocupados porque este proyecto, como lo dije anteriormente, ha tenido muchas modificaciones. Y nos socializaron un proyecto, y hacen modificaciones sin ni siquiera pedir la consulta. No se tienen en cuenta la consulta previa, de los, de las minorías, de los étnicos de los territorios. Esto es algo que nos preocupa. La variante Sur igualmente… Hay algo que nos llama poderosamente la atención también, y es el corredor férreo; Hay empresas que de una u otra manera vienen, de pronto ajustados a esas licencias que les entregaron. Hemos revisado el plan de manejo ambiental; Pero hay algo que nos preocupa, sobre todo de los últimos proyectos… O sea, Colombia es un país de normas. Hemos venido avanzando, pero parece ser que cada día, por parte de las empresas hay menos responsabilidad. Y esto sí me gustaría que lo revisaran un poco. Porque por ejemplo, ponemos como ejemplo la empresa DRUMMOND. La empresa DRUMMOND hoy, por hoy, reconoce algunos aspectos de injerencia; Pero las empresas nuevas a las que ustedes les han entregado las licencias, hay que decirlo tristemente, que parece ser que no reconocen. Hace poco les pasamos un derecho de petición, donde con gran preocupación, observaba, eluden toda responsabilidad a pocos 300 metros de donde se encuentra una comunidad afectada. El daño es irreversible. Esto tenemos que dejarlo claro. Estas empresas se van y dejan los daños y los perjuicios a las comunidades asentadas en los territorios… Esto debe ser algo que de pronto minimice ese impacto, y no lo van minimizar con una obra social de cinco estrellas, pero por lo menos que entiendan, que las comunidades del entorno merecen respeto. Son aliados estratégicos, donde ellos están acentuados. En esto sí quiero decirles y cerrar aquí, que con los profesionales que tienen en el territorio me gustaría que revisáramos ese aspecto, porque nos preocupa, y yo considero que la responsabilidad debe de ser compartida. Señor director muy amable.

Respuesta 12:

Director General, Rodrigo Negrete: *Muchas gracias quisiera pedirle a Ana María que muy rápido, toque el tema, pero toque el tema mucho más amplio frente al tema de la variante ee, porque, digamos cuando uno piensa en la Troncal del Caribe, en particular ese tramo Barranquilla-Santa Marta, o especialmente Barranquilla Ciénaga, allí hay varios proyectos que nos congregan pues de infraestructura vial. Proyecto Viaducto, la variante de Ciénaga, la misma ruta del sol que tiene en Ciénaga ese espacio de conectividad, que no está absolutamente claro con unos viaductos, entonces, Ana María, te pediría, el tema de viaductos, sabemos que hay cinco puntos críticos, hay solicitud de licencia para dos, dos viaductos y, ya hemos empezado una evaluación, pero nos han pedido una información adicional para completar, Entonces está suspendido la evaluación, y la variante de Ciénaga que depende de aquí de la del departamento, también es un tema que tenemos en revisión.*

Entonces, muy rápido Ana María cuéntanos, para que haya una ilustración mayor de toda la situación vial en este tramo.

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente*: Vale perfecto, eee, respecto a la variante ciénaga, este trámite, entre comillas, ee, me recuerda su nombre disculpe, -Jorge Jimenez- Jorge, entre comillas es un trabajo sencillo, porque lo que estamos haciendo es conectar una vía ya existente con un tramo que todavía nos hace falta que es solo de 300 metros, que se conecte con la ruta del tur, por eso nos solicitaron la información. Que le puedo contar respecto de ese trámite. Este trámite vamos a tener visita la próxima semana, del 22, son unos tres o cuatro días. Y lo que vamos a hacer es confirmar que en ese trazado que se conecta, eee, por la ruta del sol, cumpla todos los requerimientos ambientales. ¿Qué pasa en términos ambientales allí? Y es si bien esta zona está, digamos entre dos ecosistemas muy importantes que son la Sierra Nevada y por el otro lado, La Ciénaga, el humedal Ransar, ee, aun así es una zona muy intervenida, entonces digamos que en el análisis preliminar que hemos hecho, porque usted sabe que nosotros no podemos tomar decisiones sin terminar el trámite en sí mismo, ee, el análisis que hasta ahora hemos interpretado, es que en ese desarrollo de esos 300 metros que se están solicitando, los impactos ambientales no son tan representativos, entonces no es una preocupación alta por parte de la ANLA. Ese tema particular. Los viaductos es un tema más complejo, es mucho más complejo, de hecho, ha sido elevado hasta el ministerio de trasporte por las complicaciones que tiene por la integralidad ecosistémica de la Ciénaga Grande de Santa Marta, ¿por qué? Porque dentro del estudio que nos entregaron, digamos que no hay unos elementos tan contundentes respecto a la relación de agua salada, agua marina y los ecosistemas de manglar, de manera que ese proyecto está suspendido. Se acordó con el Ministerio de Transporte y el INVEMAR, de hacer unos estudios mucho más rigurosos, para determinar qué implicaciones puede tener… Entonces eee, en ese trabajo entre INVEMAR Min Transporte y nosotros, lo que hicimos fue darle la prórroga de diez meses, para que ellos puedan responder los requerimientos que hizo la ANLA, frente a la confirmación técnica, de que no va a haber afectación en uno de los, o en el humedal Ramsar más importante del País, sobre todo por la coyuntura de una serie de proyectos viales que se van a desarrollar a esa altura y que pueden afectar sustancialmente a la Ciénaga Grande, y un punto para terminar, eso ha sido un tema fundamental en reuniones con la ministra Susana, donde que ella quiere ver que estos proyectos, de importancia para el Ministerio de Transporte, no estén en detrimento de lo que, de lo que, de lo que tenemos como país, y la responsabilidad que tenemos como país de proteger el humedal más importante, y sobre todo los beneficios y dones ecosistémicos que nos da la Ciénaga Grande de Santa Marta.*

Ciudadano, Jorge Manuel Jiménez: *- Se le debe de hacer, se le debe de hacer seguimiento y monitoreo permanentemente, porque hoy por hoy podemos decirle los cienagueros, que nos preocupa… No se ha puesto al servicio de la comunidad este proyecto y en parte ya se encuentra con dificultades. Y lo otro es que son proyectos, que nos preocupó altamente, porque no tenía la interconexión, es algo, eso que usted habla de los 300 metros, pues nosotros de la veeduría ciudadana de la variante sur hemos venido haciendo el seguimiento con la contraloría y hemos estado muy preocupados, precisamente porque no había esa conectividad allí en esos 300 metros. O sea, algo que nos preocupa y nos llamaba poderosamente la atención, porque no había una interconexión con la vía nacional. Eso sí es importante que los proyectos que se ejecuten, por el departamento o por el municipio se le meta la lupa, a que tenga esa interconexión. Muchas gracias señor director.*

Ciudadano sin identificarse: - Señor director, solo complemento que tenemos muchas mesas técnicas con ministerio de transporte, con los ministros y planteamos también esas inquietudes, porque lo que sentimos efectivamente es que hay unos vacíos de unos tramos, que es increíble que no estén resueltos, eso es una realidad y lo de los viaductos también, aquí se vivió en los años 80ta la mortandad del manglar y la salinización de la Ciénaga y la no afluencia de agua dulce del Rio Magdalena, Que después se hicieron los dragados del caño El Clarin, etc, que permitió también la afluencia del agua dulce del río Magdalena hacia el complejo cenagoso, también sabiendo que hay un corte, digamos que genero la troncal del Caribe, el flujo de agua salada, entonces eso nos preocupa, el tema de los viaductos también, no queremos que se repita la historia. Gracias director.

Pregunta 13: *Muy buenas tardes, mi nombre es Nelson Briceño, miembro de la comunidad de Taganga, líder miembro de la junta de acción comunal del corregimiento de Taganga, miembro de un grupo de la OGRIC, que se llama Cobasa.*

En primer lugar, manifestar y presentar las más sinceras disculpas y presentar los más sinceros deseos para que se tenga en cuenta, que los grupos que han antecedido de parte de Taganga, las intervenciones no representan de ninguna manera todo el sentir y el pueblo general de Taganga, esto lo vengo a aclarar y presentar disculpas tanto a la ANLA, como miembro organizador de este evento, como también a los asistentes que la verdad con pena ajena me presento. Reitero mis sentidas disculpas a nombre de la que represento y de propia persona y solicito por favor sean aceptadas.

En segundo lugar, quisiera mencionar y solicitar a la ANLA, que la junta de acción comunal no ha sido vinculada dentro del proceso del otorgamiento de licencia para el puerto de las Américas, entonces quisiéramos que, la junta de acción comunal sea vinculada dentro de ese proceso, para que pueda tener una acción directa de representatividad dentro de dichos procesos que se llevan a cabo y haciendo un histórico vemos que la afectación que en su momento pudo tener la Bahía de Taganga, por la contaminación de aceite efectivamente fue compensada, pero hay una duda y hay una situación que queda, me disculpan que de pronto por alguna circunstancias me excedo de tiempo, pero al presentar las disculpas se me trastocó el tiempo de intervención, reitero que dentro de las obligaciones que tuvo la empresa que cometió esta contaminación, quedó pendiente algo y fue que ilógicamente el legislador ordenó, que se hiciera un cultivo de mangle dentro del corregimiento, sin tener en cuenta, que nosotros como corregimiento no tenemos un área suficiente indispensable de terreno cenagoso apto para el cultivo de este tipo de árboles. Entonces, fue un vacío que quedó y que la verdad no sabemos cómo pueda llegar a compensarse esta situación, hemos tenido muy en cuenta también que ANLA debe tener como precaución, que Taganga está dentro de los puntos negros principales de la línea negra de pagamento de la Sierra Nevada, que también tenemos un Cabildo indígena y que eso debe ser tenido en cuenta para las acciones y las licencias que se puedan otorgar a futuro.

También quisiéramos solicitar de manera respetuosa, si nos pudieran allegar copia del expediente que está siendo estudiado en el Consejo de Estado para poder aportar algunas evidencias o ayudar

y coadyuvar a la ANLA en las en esta laboriosa tarea, de poder controlar todas estas actividades que van en beneficio del medio ambiente. Muchas gracias.

Respuesta 13:

Director General, Rodrigo Negrete: *Lo primero que debemos decir es, uno entiende el clamor de la comunidad a veces uno se exalta y a veces uno quiere como la respuesta inmediata, y pues nosotros como responsables de la gestión y del cumplimiento de la ley no podemos, ni mucho menos, esbozar de manera pública, digamos una respuesta cuando hay un debido proceso que cumplir, o sea, uno a veces quisiera y yo estaba y lo voy a decir de esa manera, hace dos años yo estaba de aquel lado, ahora estoy de este lado, después de mucho tiempo de ser servidor público yo me retiré y estaba justamente en procesos de defensa territorial en buena parte del territorio nacional, por eso, de hecho tengo impedimento en algunos proyectos que se manejan en la ANLA, pero eso no significa, que no actuemos en el marco del respeto.*

El respeto tiene que primar cualquier actuación indistintamente que uno esté molesto o no, que no haya habido respuesta previa o no, pero yo siento que el respeto para justamente eso ayuda, a ser escuchado de mejor manera, entonces la argumentación no tiene que partir de los gritos y la grosería, uno puede argumentar bien, o sea, sin necesidad de saltarse. Yo le trasladaría a Germán y Ana María digamos para que complemente ya para la respuesta realmente a sus inquietudes sobre el tema ya portuario ahí en Taganga.

Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica, Ana María Ortegón Méndez: *Yo empiezo, teniendo en cuenta que la sanción se impuso, pues por la corporación hace muchos años y esto ya pasó un proceso judicial de revisión.*

Ciudadano Nelson Briceño*: Lo único quería, solamente anotarlo como anécdota de las decisiones que de pronto en un momento determinado se toman sin tener en cuenta la afectación del entorno, ni las condiciones de los mismos cuando se ordenan ciertas actitudes o actividades.*

Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica, Ana María Ortegón Méndez: *Le agradecemos la anotación, porque muchas veces lo que ocurre con varios de los proyectos es que no hay claridad de lo que ocurre en el territorio. Al momento de imponer estas compensaciones en las sanciones, entonces muy a lugar se recibe el comentario, creo que es muy importante que hagamos un trabajo muy en conjunto, por ejemplo, con el área de seguimiento, que en la autoridad son quienes van a hacer la revisión en territorio, en el momento en el que nosotros debamos imponer multas que incluyan además este tema de compensaciones en región en zona o en territorio pues estar completamente conectados no solo con lo que ocurre en el marco del expediente permisivo, sino con el efecto que tiene en la región.*

Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales, German Barreto Arciniegas: Sí*, muchísimas gracias, Ana María, es un sentir la verdad en ocasiones somos respetuosos digamos de los fallos de lo que el legislador determine y en ocasiones digo yo, cuando ANLA debe actuar en su rol de autoridad que es lo que menciona Ana María, pues tener esa retroalimentación de parte de las comunidades o ese conocimiento es vital, para que la imposición de las sanciones sea realmente un tema real, es decir, que llegue a materializarse finalmente. Respecto a la copia del expediente, pues nosotros digamos que el expediente que está en el Consejo de estado pues está allí, no tenemos pues*

sino los aportes que nosotros como entidad hayamos dado, yo le comentaba acá a Ana María, pues podríamos brindarle la información que tiene en el marco del respeto a la reserva y los temas jurídicos, el expediente técnico es totalmente abierto es público y con muchísimo gusto tomamos nota para hacerle llegar la información y pues miraremos es la forma en que le podamos colaborar de esta forma, pero no podemos comprometernos con el expediente que está en el Consejo de Estado, pues no es competencia de la autoridad.

Ciudadano Nelson Briceño: *Muchas gracias y reitero mis disculpas en nombre de mis representados el corregimiento de Taganga y acoto que las solicitudes respetuosas deben ser eso, respetuosas por la entidad representada. Muchas gracias.*

PANEL 2. PARTICIPACIÓN, MECANISMOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON ÉNFASIS EN EL TERRITORIO.

Pregunta 14: Pregunta de manera virtual: *¿Cuáles son los parámetros para que la ANLA expida licencias cuando es de su competencia?*

Respuesta 14:

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente: *Los parámetros para la solicitud de una licencia ambiental están establecidos tanto en el Decreto 1076… como lo decía, el Decreto compilado de licencias ambientales… creo que la configuración dependiendo del sector está como en la sección 2, no recuerdo el artículo y ahí de día y ahí determinada de acuerdo a cada sector, cuál es el calado, la magnitud, dependiendo del del elemento que va a ser extraído, explotado, etcétera. Mmm. Digamos que esos son los parámetros en términos de escala, qué le compete a la ANLA porque genera mayor impacto y qué le compete a las corporaciones. Por supuesto, al ser una autoridad nacional tiene la competencia y como lo decía previamente privativa del tema del sector de hidrocarburos de petróleo y gas y pues ya el tema de minería y otros sectores, eso depende de la magnitud del proyecto.*

Ya para efectos de tramitología, en la radicación de un tercero tiene que cumplir una serie de elementos y es, por supuesto, la entrega de un Estudio de Impacto Ambiental que cumpla con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Ambiente dentro de sus guías y manuales, que son básicamente la Metodología para la Elaboración de Estudios Ambientales, los Términos de Referencia que dependen de las características del proyecto que vayan a presentar o los términos de referencia específicos que ya se refieren a proyectos específicos que tienen que ser pedidos por el interesado. Eso es básicamente los elementos muy generales que requieren las compañías para solicitar…

Ah bueno, y lo que decía el jefe al principio, una certificación de la Consulta Previa donde se verifique la protocolización, una certificación del ICANH por todos los temas de patrimonio arqueológico y, por supuesto, un EIA que tenga todos los elementos que exige el Decreto 1076 y la metodología, como lo dije anteriormente.

Director General, Rodrigo Negrete: *Yo complemento reiterando que el procedimiento del licenciamiento ambiental está completamente reglado, o sea, lo que requiere licencia está en un listado; la forma de que hay que hacer los estudios está en una metodología y el contenido de los estudios está en términos de referencia. El proceso de evaluación hay unos manuales de evaluación y unos manuales de seguimiento. Toda esa información está conforme a los términos de referencia, la metodología y la ANLA entonces tiene un paso a paso para poder cumplir, digamos, con el proceso de evaluación ambiental con la incorporación de todos estos elementos más lo que también internamente la ANLA producto del conocimiento y de la experticia haya ido incorporando en cada caso.*

Pregunta 15:

Pregunta de manera virtual: *Me gustaría saber cómo se otorga una modificación de manejo ambiental en una zona donde hay campesinos, que en este momento cuentan con un acto legislativo que reconoce al campesinado como sujeto especial de protección constitucional; son 7 familias asentadas en este proyecto de ampliación de un puerto de cargue y descargue de carbón en el municipio de Ciénaga y sabemos que transportan hidrocarburos, entre otros. ¿Dónde queda la protección de estas familias campesinas y del agua? Porque los ríos también se ven afectados con esta operación. ¿Bajo qué argumento fueron estas determinaciones Para otorgar dicha modificación?*

Respuesta 15:

Director General, Rodrigo Negrete: *debo señalar que cuando se genera la línea base ambiental de un proyecto, sobre todo el licenciamiento o incluso un proyecto que sea objeto de una modificación, hay que caracterizar el entorno y esa caracterización no solamente permite determinar la presencia de cuerpos de agua o de vegetación de biodiversidad o cómo está la calidad del aire, el tema paisajístico; sino también, el entorno social. ¿Cuáles son los grupos humanos que están en ese territorio?,¿cuál es su vocación productiva?,¿cómo en su entorno familiar?,¿cómo está el tema, por ejemplo, también institucional?, etcétera.*

Entonces todos eso es parte de la evaluación ambiental que entra a ser objeto de una evaluación. Si hay un campesinado o hay unas comunidades objeto de protección especial, claramente ahí ponemos un poco especial en la evaluación para que, en clave de derechos, esos derechos sean garantizados. Se materializa entonces… a eso se le da, se le pone, digamos, una atención especial de manera tal que no se lleve a una vulneración de los derechos que tienen estas comunidades, especialmente si es un pueblo o una comunidad que es objeto de una protección especial, entonces la ANLA digamos allí tiene un foco mucho más concentrado que en general, si no hay este tipo de comunidades.

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente: p*or aquí el equipo me da una manito porque estamos hablando ya de los detalles de la evaluación de Puerto de Río Córdoba. Y me explican que… y pues como ustedes bien lo saben dentro de una evaluación se establecen los tres medios importantes y, que en esa evaluación, se incluyó un análisis de las comunidades presentes en el área de influencia y, eso ustedes saben que está sujeto a la procedencia o no y determina si se afecta o no la comunidad, indistintamente de la localización donde esté.*

Yo puedo estar lejos de la del área del área donde se va a desarrollar la infraestructura, pero procede la consulta previa porque se está generando impactos. Entonces, ¿qué tuvo en cuenta la autoridad? Que la evaluación de las medidas de manejo que establecimos dentro de la aceptación o la viabilidad que le dimos al Puerto de Río Córdoba fueron necesarias o fueron lo suficientemente robustas para que sobre estas comunidades se controlara la complejidad que ellos manifestaron durante la visita y durante todo el trasegar del proceso de evaluación, de manera que nosotros logramos establecer medidas que corrijan, mitiguen y controlen todas estas afectaciones que hicieron a la luz del análisis que se establece en función de la determinación de un área de influencia, esas fueron las principales razones que se tomaron en cuenta a la hora del análisis del proyecto del Río Córdoba.

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Luis Carlos Montenegro: *y, yo complemento entonces, en el sentido de señalar que efectivamente además de ese acto legislativo, el campesinado colombiano es un sujeto especial de protección constitucional de derechos, o sea, eso es algo que se debe reconocer. Y eso, obviamente, pasa por reconocer el ejercicio del derecho a la participación que tienen durante la fase de seguimiento no quiere decir que porque ya se haya culminado la fase de evaluación se acabó la participación, no.*

Lo decía o le pongo un acento a que la participación a la que tiene derecho toda la comunidad que se reconozca como campesina, pues de alguna manera apenas arrancó porque esa licencia se encuentra en fase de seguimiento y, de todas maneras, creo que pues Germán lo señaló en sus intervenciones.

Pero es importante, pues también reconocer que en las visitas técnicas de seguimiento pueden hacerse ajustes, vías, medidas de manejo adicionales que de pronto se considere pertinentes y si alguna tiene que ver con ese fortalecimiento… digamos de medidas que tienen que ver con el con el sujeto campesino, pues se pueden tener en cuenta.

Ahora bien, hay que decir que hay otras entidades que tienen un rol de velar por las garantías del sujeto campesino, como son el Ministerio del Interior, ustedes saben que tiene una Dirección para los Derechos Humanos, tiene unas direcciones también que se encargan de estos asuntos… pero, adicionalmente, también está el Ministerio de la Igualdad en donde hay un Viceministerio para Asuntos Campesinos que es reciente y, entonces, hay que tener en cuenta esto. De igual manera, pues el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ustedes saben que también ha venido haciendo una serie de gestiones relacionadas con la creación de Zonas de Reserva Campesina y esto también es clave tenerlo en cuenta y lo pongo sobre la mesa porque son temas que le corresponden a otras entidades, pero que tienen relación con estas acciones del sujeto campesino.

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales, Ana María Llorente: *quisiera agregar algo también que tengo acá y es muy importante y complementa la visión que tiene Luis Carlos sobre el campesinado y es que nosotros también hicimos un análisis al respecto y ese análisis social encontró que todas estas poblaciones campesinas no serían afectadas, digamos, dentro de sus actividades productivas y económicas normales por el desarrollo de este de este proyecto. Y que ninguna de sus actividades productivas, en particular las agrícolas, iba a ser afectado, entonces de esta manera el proyecto tuvo viabilidad y no haber, digamos, se va a desarrollar sin desmedro de los derechos que*

estas comunidades campesinas han adquirido a través de los años. Eso un punto. Y finalmente, también quiero señalar que las intervenciones que fueron autorizadas dentro de la modificación del Puerto de Córdoba no afectan de ninguna manera el acceso de estas comunidades dentro del área de influencia, o sea, no se establecieron límites o elementos que puedan fracturar estas comunidades por el desarrollo de este de este trámite. Y esto quedó consignado claramente dentro del de la modificación y dentro del recurso de reposición que, como les dije, fue resuelto recientemente.

Pregunta 16:

Pregunta de manera virtual: *Sobre una línea de desarrollo de ejecución del Proyecto Río Córdoba, preguntan a través de redes sociales ¿Para cuándo está el inicio de la obra del Puerto Multipropósito en el municipio de Ciénaga LAM0399?*

Respuesta 16:

Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales, German Barreto: *bueno, muchísimas gracias, pues en realidad, cómo se los explicaba ahora en las intervenciones de la primera parte de la de la reunión, nosotros por Decreto 1076 del año 2015, esperamos la notificación por parte de los titulares del inicio de obras. Digo esperamos, porque una vez otorgada la licencia, es una decisión del titular el inicio de las obras. A hoy, no tenemos un radicado que nos dé cuenta de una fecha exacta de inicio.*

Sin embargo, dentro de la licencia se ha establecido una temporalidad para la presentación de esa intención y es de 10 días antes de iniciar esas esas obras. Son 10 días calendario, de acuerdo al artículo segundo de la resolución que otorgó la licencia, que es la Resolución 752 del 26 de abril de 2024.

Pregunta 17:

Pregunta de manera virtual: *¿Qué ha pasado con el proceso sancionatorio para la construcción de los espolones en Playa Salguero?*

Respuesta 17:

Ana María Ortegon - Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica: *este proceso de la suspensión de los espolones de Playa Salguero hoy se encuentra activo, la suspensión de la medida se encuentra vigente y a este proceso se le adhirió, además, un proceso sancionatorio que ya inició y se encuentra en etapa inicial. La causal de la suspensión de la construcción los espolones estuvo enfocada, como lo explico la subdirectora Ana María Llorente, estuvo enfocada en la construcción de obras permanentes como fueron estos espolones a través de la construcción de obras duras que no tenían una vocación temporal sino, por su vocación de mantenerse de manera permanente y constante en el tiempo, requerían una licencia previa. Ese es el estado hoy, se mantiene hoy la suspensión y se mantiene en curso el expediente sancionatorio. Además, de esto se ha mantenido un trabajo en conjunto en unas*

mesas técnicas con la alcaldía para intentar ver cómo se logra subsanar la situación de los espolones, si se van a requerir la totalidad de los espolones que se habían propuesto en la obra, con el fin de evaluar si se continúa con el proceso o se da el levantamiento de la medida.

Participante que toma el micrófono y no indica su nombre:

Decía que, con respecto a la pregunta de los espolones de Playa Salguero, es contra quién va la sanción que hace la ANLA por la falta de adquirir unos permisos, si es a la alcaldía o contra el contratista, porque me parece a mí que cuando se hace una contratación, el contratista debe tener ya los permisos listos para empezar una obra, creo que es así.

Ana María Ortegon - Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica: *bueno, ahí te aclaro dos puntos, hoy lo que se encuentra vigente es la medida preventiva, qué significa que sea una medida preventiva: que se acoge de manera inmediata para evitar un prejuicio mayor, aún no hay sanción, lo que hay es una medida preventiva y un proceso sancionatorio en curso. Contra quién es el proceso sancionatorio hoy, es contra la alcaldía de Santa Marta.*

Rodrigo Negrete – Director ANLA: *hay un responsable del proyecto es la alcaldía, la manera en que la alcaldía materializa el proyecto es otra cosa, lo pueden hacer a través de funcionarios o contratistas, pero el responsable del proyecto es la alcaldía y así ocurre en cualquier caso: el INVIAS es el responsable de un proyecto y a su vez contrata, la ANI a su vez hace concesiones. Entonces, en este caso el que debería tramitar la licencia es la alcaldía, no lo hizo y sí hay una institución de seccionalidad pero digamos que eso no significa que eso se elimine la exigencia de la licencia ambiental que se requiere en estos casos, pues estos casos pueden generar un impacto mayor que se pretende contrarrestar, por lo que el tema de espolones es de mucho cuidado, por eso justamente requiere licencia ambiental.*

Pregunta 18:

Ciudadano, Edilfonso Orozco: *con respecto a la pregunta de los espolones que están construyendo en playa salguero, es contra quién va la sanción que hace en la ANLA por la falta de que no adquirieron unos permisos, ¿si es contra la alcaldía o contra el contratista? porque me parece a mí que cuando se hace una contratación, el contratista debe tener ya los permisos, digamos listos para empezar una obra, creo que es así. Muchísimas gracias*

Respuesta 18:

Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica: Ana María Ortegón Méndez: *bueno, yo ahí te aclaro dos puntos. Hoy lo que se encuentra vigente es la medida preventiva, ¿qué significa que sea una medida preventiva? que se acoge de manera inmediata para evitar un perjuicio mayor, aún hoy no hay sanción, lo que es una medida preventiva y un proceso sancionatorio en curso. ¿Contra quién es el proceso sancionatorio? hoy es contra la alcaldía de Santa Marta.*

Director General, Rodrigo Negrete: *Hay un tema indistinto, digamos hay un responsable del proyecto y es la alcaldía, la forma como la alcaldía materializa el proyecto es otra cosa, entonces puede ser digamos con sus funcionarios, por decir de alguna manera, o a través de un contratista,*

pero el responsable es la alcaldía y así ocurre en cualquier caso, el INVIAS es el titular de un proyecto y pues a su vez contrata, la ANI a su vez genera concesiones, entonces digamos en este caso el que tendría que solicitar la licencia ambiental es la alcaldía, no lo hizo, si hay una situación que digamos de excepcionalidad, pero eso no significa que se elimine la exigencia de la licencia ambiental. La licencia se requiere en este tipo de casos porque este tipo de proyectos puede generar efectivamente incluso un impacto mayor que se pretende contrarrestar. Entonces, el tema de espolón es un tema de mucho cuidado, por eso justamente requiere licencia ambiental.

Pregunta 19:

Ciudadano Hernando Figueredo: "¡Buenas tardes! Creo yo que ya estamos en la tarde, llegamos en la mañana y, esperé este momento para poder participar cuando estuviera participación ciudadana, yo vengo hoy, me llamo Hernando Figueroa Payares, en la actualidad soy presidente y representante legal de un comité de pescadores, agricultores, operadores turísticos de la región de Don Jaca. Vengo de la región de Don Jaca, una región que está al sur del distrito de Santa Marta. Tenemos un problema gravísimo, que son cuatro licencias ambientales, que se dieron en el sector, y quisiéramos ver dónde están esas licencias, qué se va a hacer con esas licencias, cuáles son los problemas que están produciendo esas licencias, esa es una de mis primeras preguntas. Otro tema que voy a tocar, para información de las personas aquí presente, principalmente para el compañero de Ciénaga, que él se refiere, a que qué se hizo la plata de la afectación que produjo la empresa DRUMMOND en el 2012. La empresa DRUMMOND fue sancionada compañero, con 6700 millones de pesos, esa fue la sanción pecuaria. Ese dinero fue a dar a una cuenta que está en el banco de occidente, y esa cuenta pagó a las personerías, oiga bien esta palabra compañero, pagó, porque el dinero se lo entregó el fondo de compensaciones de daños ambientales, a tres personerías: la personería de Pueblo Viejo, la personería de Ciénaga y la personaría de Santa Marta. Ese dinero, lo manejaron, lo distribuyeron y lo invirtieron, las personerías. Ya llevo un minuto, – Yo tengo 35 años de estar recibiendo un impacto del carbón, creo que en tres minutos se lo voy a relacionar, no creo que me pase mucho, ese es un punto que le aclaro aquí al compañero de ese dinero, que se hizo, donde fue. El tema de la licencia de Río Córdoba es un tema que yo quisiera que nos aclararan a las comunidades, como va a ser ese dragado, que cantidad de metros cúbicos de sedimentación, se va a retirar para llegar ese dragado a los fondos, porque allí donde está Rio Córdoba desde hace veinticinco años, se le dio una concesión a una empresa carbonífera y no caminó por la distancia que tenían que emplear las barcazas para poder llegar al fondo donde estaba el barco, esa es una pregunta.

Un seguimiento, se le dio una licencia a Puerto Nuevo y a la empresa DRUMMOND para que hicieran un embarque directo en Los Alcatraces; Eso fue el acabose de la irresponsabilidad ambiental que se dio en esa licencia, porque esos fondos de ese sector de Los Alcatraces, no daba para hacer un embarque directo allí, yo estuve participando en todos los estudios cuando se planificó en el año 2000, para hacer embarques directos en la costa Caribe; Caminamos y conseguimos fondos, y no se hizo sino ahí, allí se hizo un daño irreversible, que ya yo le dije en una socialización en Cordobita, que se retiraron 20 millones de metros cúbicos de sedimentación milenaria, para llegar a ese puerto de embarque directo. El seguimiento, ya ese puerto, ya ese canal de navegación se está sedimentando, y Puerto Nuevo y Drummond tenemos conocimiento que están solicitando una prórroga de la licencia para hacerle mantenimiento a ese canal de navegación, y eso en la licencia que se dio para hacer ese canal, no tenía esa cláusula de hacerle mantenimiento y eso lo sabía todo mundo, sin embargo,

se dio y ahí tenemos las consecuencias. Si ustedes aprueban ese dragado de Puerto Córdoba, ustedes van a producir el problema que tenemos por la erosión costera. La erosión costera de Punta Gloria hasta la quebrada de El Doctor, la está produciendo el canal de navegación, porque ese canal se hizo, de 10 metros de profundidad que era lo que tenía eso ahí, hasta 26 metros de profundidad. Se está recogiendo y se está sedimentando, y como es un fondo plano y blando para completar, entonces vean las consecuencias, que no se le hizo un seguimiento y se están haciendo espolones y se está haciendo esto y se está haciendo lo otro, pero nunca nos dicen por qué ha empezado esa erosión costera a partir del 2013, que fue cuando se inauguró ese canal de navegación.

Otra, de la otra licencia que también nos ha afectado, la del aeropuerto, me permites que ya voy a terminar, esto es, y se lo explico enseguida, esto es como una denuncia pública que voy a hacer contra la ANLA, para que ustedes lo sepan, que tengan conocimiento. El aeropuerto, se está solicitando una licencia para ampliación de la pista. Así nos lo han socializado, desde el 2008 nos los están socializando en Don Jaca, el efecto de la pista, del nuevo aeropuerto, dicen que es una ampliación de la pista actual y no es una ampliación de la pista actual, es una pista nueva, porque ahí donde quedaba PRODECO se va a hacer un aeropuerto internacional. Ya ese lote, donde estaba PRODECO, ya ese lote es de AEROCIVIL, la denuncia pública que tenemos contra ANLA en estos momentos, es que ustedes aprobaron un plan de cierre en el 2013, y ese plan de cierre tenía una serie de deficiencias, que ustedes lo sabían, no sé si las autoridades de ANLA en estos momentos, son iguales o tienen la misma, pero fue la entidad la que dio el permiso. Todo el pasivo ambiental que había dejado PRODECO durante 35 años de operación, está ahí, ahí está los amarres de las barcazas, ahí hay barcazas hundidas, ustedes no hicieron ningún seguimiento a esa licencia de cierre y ahí tenemos un problema gravísimo, nosotros tenemos más de 10 años, de que a nosotros se nos desapareció nuestra fuente de ingresos que era la pesca. PRODECO en los 35 años de existencia, la parte agrícola de Don Jaca, la había contaminado de tal manera que se perdió, se perdió lo que era la agricultura. Nosotros tenemos una serie de problemas gravísimos la comunidad y no le vemos nosotros una solución. Estamos viendo, de que ese permiso para ese dragado del Puerto Córdoba, tienen que hacer un estudio a fondo. Permítame señorita, ya voy a terminar - tienen que hacer un estudio a fondo, cuáles son las consecuencias de ese dragado, porque si se hace el dragado igual al de Puerto Nuevo, allá en Puerto Nuevo sacaron 20 millones de metros cúbicos de sedimentación, y acá se necesita saber cuántos millones de metros cúbicos se van a sacar en ese sector, porque ese sector tiene dos problemas, tiene dos ríos, dos ríos que todo el año le producen sedimentación a ese puerto, por eso ese puerto pasa a Caribe, pasó a Vale, pasó a otra empresa, pasó a cinco empresas y ese puerto nunca fue un puerto que se podía decir, a esas empresas que lo tuvieron, porque tenía ese problema de sedimentación. Si ustedes hacen ese puerto ahí, que ya, en la socialización en Cordobita ustedes dijeron que ya estaba la autorización para hacer el dragado y yo fui una de las personas que me pare en ese momento, y le dije, que se lo vuelvo a repetir, que si ustedes hacen ese dragado ahí, tienen que decirnos, cuantos millones de metros cúbicos van a sacar de ahí y que la ciudad de Ciénaga se prepare, porque si estamos acá, donde se hizo, y todo eso se ha afectado, la costa por producto del canal, qué va a pasar cuando lleguemos y veamos ese canal que van a hacer. Esta es una información que yo necesito, porque como hoy es rendición de cuentas, nosotros en Don Jaca necesitamos saber, las cuatro licencias, el aeropuerto, como va a ser el problema del aeropuerto, como va a hacer LA REMOSIÓN O el dragado que está solicitando Puerto Nuevo y la empresa DRUMMOND para que puedan llegar otra vez los barcos.

Yo vivo en Don jaca y todos los días veo la operación para poder entrar un barco, de hace 5, 3 años para acá. Para poder entrar el barco a el puerto, tiene que llevar una guía de dos remolcadores, porque el canal de navegación está sedimentado. Donde está la dársena de maniobra, el barco entra de frente, le dan la vuelta vació y lo recuestan al muelle, porque anteriormente se llenaba el barco y en la dársena de maniobra se ponía de frente para que saliera, ahora tienen que hacerlo a lo contrario, vacío le dan la vuelta, lo colocan para que cuando esté lleno salga. Esa es la información que quería darles, queríamos que nos dieran claridad, con respecto principalmente, a ese pasivo ambiental que ustedes aprobaron para que se cerrara, y no le siguieron la pista al pasivo ambiental. Ese pasivo ambiental está ahí, ahí hay dos barcazas, hay lanchas, los morros donde se amarraban las barcazas y los barcos, eso está ahí, eso es una contaminación en ese sector del aeropuerto a la quebrada del Doctor. Muchas gracias.

Respuesta 19:

Director General, Rodrigo Negrete: *Ok, muchísimas gracias, yo le pediré a German Barreto que se acerque acá, vamos a tratar de responder. Hay temas que no lo resolveremos y eso nos quedará como derecho de petición, para darle una respuesta más integral, quiero comentarle algunas cosas antes de darle la palabra a German y Ana María. Hay una situación que creo que ustedes, ese no fui yo dejo la claridad. Es que es importante cuando uno habla de los temas de los puertos, se requieren unas condiciones físicas en un territorio, unas condiciones de calado y abrigo que fundamentalmente en la bahía de Santa Marta, en estricto sentido existen, el calado natural hasta 42 pies, cierto? Y el abrigo que brinda una bahía esta zona hacía acá ya no tiene esas condiciones. Si hablen de la bahía en el amplio sentido aquí hay un terreno bastante lleno en el mar, y las condiciones de abrigo para la protección frente a los vientos de las corrientes marinas no se da, no obstante, eso fue definido hace muchísimo como una zona portuaria, estamos hablando, finales de los 80ta de los 90ta, y eso llevó al emplazamiento de Puerto. Allí son situaciones que ya nosotros como autoridad hemos encontrado, y esas viabilidades se dieron, desde antes, e incluso lo del Río Córdoba recuerdan, que fue un proceso que se inició, en la época de INDIRENA, o sea, ni siquiera existía el Ministerio de Ambiente, era un trámite que venía, y por eso ese proyecto requiere plan de manejo ambiental y no licencia ambiental, y se está… lo que se ha trabajado lo que se solicitó de parte de la empresa, es una modificación de ese plan de manejo ambiental, o sea, la ANLA no puede cambiar el instrumento, porque legalmente aplica un mecanismo.*

Eso lo preciso porque creo que es importante que tengamos ese contexto de porque llegamos también a esta situación, y la proliferación de esos puertos carboníferos en la zona. Con los temas en la bahía de Santa Marta, en estricto sentido se podía hacer cargue directo, pero cuando CARBOANDES intentó hacerlo, recuerden que tocó ahí sí hacer un dragado, porque había ahí una punta a la roca que sobresalía, y hubo incluso que hacer hasta voladuras para que llegara el cargue, para que el buque a hacer cargue directo, que mientras tanto, allí también eran cargue a través de barcazas y era un tema de contaminación de material particulado muy fuerte, igual ocurría en Punta Zuñiga con PRODECO, eee, Hay cerca de la quebrada de El Doctor con DRUMMOND, y más allá digamos estos procesos, entonces, lo que el estado generó de manera, digamos, para todos estos puertos, era carga directa, dándole una solución a la problemática de las barcazas. Claramente un terreno llano requiere un dragado, y es un dragado inicialmente de profundización, o sea, se corta el

lecho marino, después se profundiza y no solamente para el canal de acceso, para las dársenas de maniobra y todo lo demás se requiere esta operación portuaria, ¿para qué? Para eliminar las barcazas y eliminar los remolques… (Suprimí ese pedacito, porque se enredó) Sí los remolcadores. Entonces, se supone… Pero tiene razón el señor; O sea, el proceso en cualquier parte donde haya agua, siempre va a traer un tema, de que el canal navegable va a tender a llenarse, por eso hacen los dragados de mantenimiento. Primera precisión, los dragados de mantenimiento no requieren licencia ambiental; Eso de licencia… Entonces, si hay dragado de mantenimiento o de relimpia, eso ya no requiere licencia ambiental, eso está en la norma. Entonces ya la ANLA no entra a controlar allí. Pero si hay dragado de profundización, claramente eso sí, eso se enmarca en la licencia ambiental o en el plan de manejo ambiental. Entonces, ahorita Ana María nos precisa, que es lo que va a pasar con el tema digamos del dragado del tema del río Córdoba, y como juega eso también con el dragado que ya está autorizado para Puerto Nuevo, eee, y ahí miraremos los volúmenes. Sobre el tema del aeropuerto también… La norma señala que la construcción de aeropuertos y o la construcción de nuevas pistas, requieren licencia ambiental o la modificación de esa licencia ambiental. Entiendo que no tenemos en este momento una solicitud en curso pero vamos a revisar, Anita nos dará la precisión sobre el asunto, porque eso claramente genera un impacto. Eee, sobre el tema German, cuando estuvimos con German Barreto y otra parte del equipo en cordobita, se planteó el tema que señalaba el señor, sobre el tema de los pasivos ambientales, en el tema de Punta Zuñiga en los antiguos puertos de carbón de PRODECO. Entonces, yo quisiera, digamos que revisemos eso, porque efectivamente, como dice la norma, se estableció una fase de cierre, de desmantelamiento, y esta fase claramente está objeto de una verificación. Entonces, un poco, como mirar el estado del trámite y si no aquí adquirimos también un compromiso expreso sobre la materia. Bueno, el tema de los dragados, y el tema de la colmatación de los sedimentos que van llegando vía fluvial, vía ríos, sí, eso puede ser una constante aquí y en cualquier parte del territorio en donde haya ríos que desemboquen en el mar, siempre hay una carga de sedimentos que va a llegar, y eso pues, es parte del manejo que viene a darse; Entonces quería poner este contexto general, le pregunto a Ana María y A Germán, si tenemos ya más información y si no, insisto, el resto lo quedamos como derecho de petición y damos respuesta oficial al interesado, ahorita tomamos bien los datos. Anita, entonces sobre todo los temas de dragado, o arranca Germán, sí. German Barreto Arciniega: - Sí, sobre, en particular sobre el aeropuerto, efectivamente, desde seguimiento y en evaluación no tenemos una solicitud para una licencia o ampliación de la licencia en el aeropuerto. Pero lo que hace mención el señor Hernando, sobre la existencia de esos predios de PRODECO, sí corresponde a una licencia anterior, esa es la licencia del antiguo puerto carbonífero que tenía PRODECO, esa es la 1186, y este proyecto hoy en día en la autoridad está archivado, está archivado porque como bien mencionaba usted, tuvo una fase de desmantelamiento y cierre, una fase que presentó algunos inconvenientes, pero finalmente, aunque muy prolongado el tiempo, fue prácticamente diez años en cierre, en el 2021 ya se realizó una visita, entre el 14 y 15 de Julio, y se comprobó que ya estaban ejecutadas efectivamente todas las actividades de desmantelamiento; Y se concluyó pues con las observaciones realizadas en ese concepto técnico que respalda el auto de terminación. Este tema fue muy relevante en algún momento por unos sucesos que acontecieron con personas, que ingresaron niños al área y todavía no se había dado el desmantelamiento en su totalidad, por lo cual esta autoridad tuvo que hacer verificaciones posteriores, hasta que encontró que se había cerrado finalmente y en debida forma ambientalmente dichas actividades, a la par de que se dio el cierre del puerto próximo al aeropuerto, se está otorgando pues la licencia para el nuevo puerto de PRODECO,

este nuevo puerto tiene lógicamente un tema ambiental que es requisito tanto para DUMMOND como para PRODECO que lo tienen implementado y es el manejo del carbón, carga directa, todo por lo que se ha mencionado anteriormente, el tema de la barcaza que se mencionó, fue hace más de 20 años ese evento y del cual pues no se desconocen los impactos; Por eso la licencia de los puertos nuevos, en el caso de que se haga cargue de carbón no tiene contemplado forma diferente a la que sea cargue directo. En esa medida pues, pienso que desde seguimiento respondemos a las inquietudes formuladas. Director:- No se si Anita tenga otra precisión, el tema del dragado por ejemplo del río Cordoba, yo creo que es lo que nos queda faltando y el resto… Paso siguiente Anita interviene pero sin sonido, no se sabe que expresó. German Barreto Arciniega: - Ya, ya los datos se descargaron, se ha descargado el tema. Que pena, les doy aquí los datos. Sí, efectivamente se hizo una… Está autorizado la actividad de dragado que no fue evaluada en la última solicitud. Se mantuvieron las condiciones que fueron autorizadas en el año 2013, o sea, estamos hablando de cuando se autorizó el cargue directo. Eso fue mediante la resolución 527 del 31 de mayo de 2013. Eee. Se autorizó el dragado de 18 millones de metros cúbicos para construir el canal de acceso y la dársena de maniobras. Adicionalmente se aprobó en este año el dragado de mantenimiento de 450000 metros cúbicos, pero el canal de acceso al río Córdoba, eee, no… Pues tiene en cuenta que estas… Hay que tener en cuenta que estas actividades de dragado no se han ejecutado a la fecha, y se debe mencionar que se impuso desde evaluación en la última modificación, la realización de monitoreos. Estos monitoreos son, digamos, parte del seguimiento que tenemos que revisar, es un monitoreo marítimo, a lo largo de todo el canal, para mirar, pues la calidad del agua marina y la estabilidad del canal que fue en su momento dragado. Esto fue cuando se aprobó, como se los mencioné anteriormente, el sistema de cargue directo, para ese puerto.

Pregunta 20:

Alexander Álvarez: *Estoy muy de acuerdo a lo que manifiesta el compañero, nosotros y cuando hablo de nosotros me refiero a los de la comunidad cienaguera, como líderes desde el primer momento que evidenciamos la erosión costera en nuestro municipio y sabemos que esto tiene muchos factores, entre ellos, el cambio climático y que los puertos también han incidido en la erosión costera que los cienagueros hemos sufrido por más de 20 años y 25 años ya, cuando empezamos esta lucha nosotros no teníamos ni idea de quién era el resorte para buscar la solución a este terrible fenómeno que siempre nos ha afectado. Entonces qué hicimos: protesta, buscar quién nos solucionara el problema, pero desde ese preciso momento empezamos a decirle al gobierno nacional lo que estaba pasando en nuestro territprio, entre eso el cambio climático y desde ahí los puertos que se han venido acentando en nuestro territorio. Por otro, señor director, no entieno por qué las personerías de aquí han tenido que ir a parar esa sanción pecuniaria que le impuso ANLA a Grumo, es que no entiendo por qué, pero como estamos y hemos venido de un estado de corrupción, personalmente no creo que eso haya parado en manos de las personerías de Pueblo Viejo, Ciénaga y Santa Marta. Porque personalmente no creo que haya parado en los personeros porque eso no es de su competencia. Acá está la máxima autoridad y ellos deben indicar si eso pasó o no.*

Respuesta 20:

Rodrigo Negrete – Director ANLA; *Yo al respecto debo decir que la ley no prevee eso, es decir, esas multas o recursos propios de la entidad, en este caso, entran a una subcuenta del Fondo Nacional Ambiental -FONAM y se destinan para que la entidad siga prestando servicios de licenciamiento ambienta, no hay ninguna forma de que ese dinero se gire a personeros ni a ninguna otra persona, es para la entidad, es lo que dice la ley.*

Ciudadano, Hernando Figueroa: *Se debe revisar el número de cuenta en la resolución para poder ver y ustedes me dirá a quién fue asignada, a quién llegó esa plata y es que se cargó a las tres personerías que fueron los que reclamaron cuando las comunidades quisimos reclamar con la demanda esa por ese problema, llegaron y nos pararon y nos dijeron que eso era de la personería que los representa a todos ustedes. Les voy a decir algo a todos ustedes, el señor Hernando Figueroa, el día 27 de enero de 2013 recibió un atentado personal en su casa de habitación, el 25 de enero había denunciado públicamente el problema que había en GRUMO, y esa denuncia, cunado se formó el escando que fue en principios de febrero el señor Figueroa aportó las pruebas, esas pruebas las proporcionado los trabajadores que siguieron toda la operación que había ocurrido. Desde ahí se reconoció desde la capitanía hasta otras entidades (acá se le interrumpe al señor por parte de la persona que lleva la gestión del tiempo)*

Director General, Rodrigo Negrete: *Antes quisiera hacerle la claridad al señor Hernando que vamos a revisar el tema, pero hay una confusión, lo que posiblemente dice es el reconocimiento que se hacía al actor popular cuando se ganaba la acción popular, era un reconocimiento económico que ya no existe pero que en su momento, cuando ocurrió, es posiblemente ese recurso que le dio, no es un recurso sancionatorio ambiental.*